



Revista Científica General José María
Córdova

ISSN: 1900-6586

revistacientifica@esmic.edu.co

Escuela Militar de Cadetes "General José
María Córdova"
Colombia

Jeppesen, Kim K.; van Liempd, Dennis

El valor razonable y la conexión perdida entre contabilidad y auditoría

Revista Científica General José María Córdova, vol. 13, núm. 16, julio-diciembre, 2015,
pp. 135-171

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476247224008>

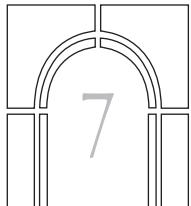
- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Cómo citar este artículo: Jeppesen, K.K. & Liempd, Dennis van (2015, Julio- Diciembre). El valor razonable y la conexión perdida entre contabilidad y auditoría (trad. Catherine Moreno y Jesús Suarez); rev. téc. Rafael Franco). *Rev. Cient. Gen. José María Córdova* 13(16), 135-171



El valor razonable y la conexión perdida entre contabilidad y auditoría*

Recibido: 07 de abril de 2015 • Aceptado: 10 de julio de 2015

Fair Value and the Missing Correspondence between Accounting and Auditing

La juste valeur et la perte des liaisons entre la comptabilité et l'audit

O justo valor et a ligação perdida entre contabilidade e auditoria

*Kim K. Jeppesen^a
Dennis van Liempd^b*

* Artículo de investigación asociado al proyecto: Administrative and Operational Support (AOS) Workshop ‘Financial reporting as social and organizational practice’ (Taller de Apoyo Administrativo y Operacional: ‘Reportes Financieros como práctica social y organizacional’), Escuela de Economía de Londres, cuyos resultados fueron publicados originalmente en inglés en London School of Economics, 12–13 December 2011, London, UK. Autorización expresa de los autores. Los autores aprueban su publicación en español. Licencias Creative commons Colombia: Atribución – no comercial – sin derivar. (Trad. Catherine Moreno); (Rev. Tec. Rafael Franco y Jesús Suarez). El editor agradece tan importante contribución tanto a los autores como a la London school of economics por su publicación en Español.

^a Departamento de Contabilidad y Auditoría, Copenhagen Business School (Escuela de Negocios de Copenhague), 2000 Frederiksberg, Dinamarca. Comentarios a: kkj.acc@cbs.dk

^b Departamento de Emprendimiento y Gestión de Relaciones, University of Southern (Universidad del Sur), 6000, Kolding, Dinamarca. Comentarios a: dvl@sam.sdu.dk

Resumen. Se pretende argumentar que la relación perdida entre contabilidad y auditoría se ha producido porque los supuestos filosóficos básicos de la auditoría no se han desarrollado tanto como sus correspondientes en el campo de la contabilidad. En tanto que la contabilidad de valor razonable representa una realidad socialmente construida, la auditoría parece siempre estar fundada en la tradición positivista de la teoría de la evidencia (Cf. Mautz y Sharaf, 1961; AAA, 1973; Flint, 1988). El resto del trabajo se focaliza en el análisis del problema de la relación perdida entre contabilidad y auditoría, problema que se ha planteado en la sección primera. En primer lugar, la siguiente sección describirá brevemente la metodología utilizada para el análisis. En la tercera sección se dará una breve descripción del cambio histórico del paradigma principal de la contabilidad, que pasa de informar la verdad a informar en coherencia con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y los cambios correspondientes en el paradigma principal de la auditoría, desde los tiempos antiguos hasta la auditoría moderna en el siglo XIX, que culminó con la promulgación de ASOBAC. En la cuarta sección, se analizan los avances de la última o dos últimas décadas, más concretamente, el cambio de un enfoque contable basado en la correspondencia con criterios, a un enfoque contable basado en la construcción social de consenso, como puede constatarse en el giro contable a partir de la década de 1990 en adelante con el paradigma del valor razonable. Se argumentará que la auditoría no se ha modificado en consecuencia, y que este eslabón perdido entre el enfoque ontológico de la contabilidad y de la auditoría puede acarrear problemas a los académicos, emisores de normas y profesionales. El artículo concluye con estas implicaciones y la necesidad de investigación futura.

Palabras claves: auditoría, contabilidad, costo histórico, paradigma gerencial, valor razonable.

Abstract. We claim that the missing correspondence between accounting and auditing has come about because auditing's basic philosophical assumptions has not been developed as much as its counterparts in the field of accounting. While fair value accounting represents a socially constructed reality, auditing still seems to be founded in the positivist tradition of evidence theory (e.g. Mautz & Sharaf, 1961; AAA, 1973; Flint, 1988). The remainder of the paper will analyze the missing correspondence between accounting and auditing, problem which has been raised in section one. Firstly, the next section will shortly describe the methodology used for the analysis. Section three will give a brief overview of the historical change in the main accounting paradigm from reporting the truth to reporting in accordance with GAAP and the corresponding changes in the main auditing paradigm from ancient times until modern auditing in the nineteenth century, culminating in ASOBAC. In section four, the developments of the last decade or two are analyzed, more specifically the change in accounting's focus from correspondence with criteria to the social construction of consensus, which can be seen in the change in accounting from the 1990s onwards to the fair value paradigm. It will be argued that auditing has not changed accordingly, and that this missing link between accounting and auditing's ontological focus can cause problems for academics, standard-setters and practitioners. The paper will conclude with these implications and the need for future research.

Keywords: accounting, auditing, fair value, historical cost, stewardship.

Résumé. Nous prétendons que la correspondance perdue entre la comptabilité et l'audit s'est produite parce que les fondements philosophiques de l'audit n'ont pas été développé autant que ses correspondants dans le domaine de la comptabilité. Alors que la comptabilité en juste valeur représente une réalité construite socialement, l'audit semble toujours être fondée dans la tradition positiviste de la théorie de l'évidence (par exemple Mautz & Sharaf, 1961; AAA, 1973; Flint, 1988). Le reste de l'article analyse la correspondance perdue entre la comptabilité et l'audit, problème qui a été soulevé dans la première section. Tout d'abord, la section suivante a pour objet de décrire la méthode utilisée pour l'analyse. La troisième section donne un bref aperçu de l'évolution historique dans le principal paradigme de la comptabilité, passant de rapporter la vérité à informer conforme aux principes comptables généralement admis (PCGA) et les changements correspondants dans la principale paradigme de l'audit, de l'Antiquité jusqu'à l'audit

moderne du XIXe siècle, culminant dans ASOBAC. Dans la section quatre, les développements de la deuxième ou dernière décennie sont analysés, plus spécifiquement le changement d'une approche comptable en fonction de l'accent mis sur la correspondance avec des critères, contrairement à une approche comptable basée sur la construction sociale de consensus, comme en témoignent le changement de la comptabilité à partir des années 1990 avec l'émergence du paradigme de la juste valeur. Il sera débattu que l'audit n'a pas été modifié en conséquence, et que ce chaînon manquant entre l'approche ontologique de la comptabilité et l'audit peut causer des problèmes pour les académiques, les organismes de normalisation et les professionnels. L'article conclut avec toutes ces implications et la nécessité pour la recherche future.

Mots-clés: Comptabilité, audit, juste valeur, coût historique, paradigme de gestion.

Resumo. Pode argumentar-se que a relação perdida entre contabilidade e auditoria surgiu porque os pressupostos filosóficos básicos de auditoria não foram desenvolvidos no mesmo sentido de seus respectivos pressupostos no domínio da contabilidade. Enquanto a contabilidade pelo justo valor representa uma realidade socialmente construída, a auditoria ainda parece estar fundada na tradição positivista da teoria da evidência (por exemplo, Mautz & Sharaf, 1961; AAA, 1973; Flint, 1988). O resto do trabalho focaliza-se na análise do problema da correspondência entre contabilidade e auditoria, um problema frisado na primeira secção. Em primeiro lugar, a secção seguinte irá descrever brevemente a metodologia utilizada para a análise. Na terceira secção daremos uma breve descrição da transformação histórica do paradigma principal da contabilidade que passa de divulgar a verdade a informar em conformidade com os princípios contabilísticos geralmente aceites (PCGA) e alterações do paradigma principal da auditoria conexas, desde os tempos antigos até a auditoria moderna no século XIX, que conduziu à promulgação de ASOBAC. Na quarta secção, analisam-se os progressos na última ou duas últimas décadas, mais especificamente, a passagem de uma abordagem contabilística pela correspondência com critérios, à construção social de consenso, que pode ser visto na mudança na contabilidade a partir de 1990 ao novo paradigma do valor justo. Será argumentado que a auditoria não foi modificada de maneira correspondente, e que esse elo perdido entre o foco ontológico da contabilidade e da auditoria pode causar problemas para os acadêmicos, os normalizadores e profissionais. O artigo concluirá com estas implicações e a necessidade de pesquisas futuras.

Palavras-chave: auditoria, contabilidade, custo histórico, justo valor, paradigma gerencial.

Introducción

Existe una estrecha relación, inseparable en muchos aspectos, entre contabilidad y auditoría (Mautz y Sharaf, 1961). Este trabajo sostiene que cada vez que se ha cambiado el paradigma principal de la contabilidad a lo largo de la historia, también ha cambiado el paradigma de la auditoría. Cuando las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) se volvieron obligatorias en 2005 para todas las empresas que cotizan en Europa, el valor razonable, entendido como concepto, finalmente parecía prevalecer sobre los conceptos de costo histórico y enfoque de agencia. El propósito de este trabajo es argumentar que el cambio de paradigma en la contabilidad, aún no ha tenido el impacto esperado en el paradigma principal de la auditoría.

El paradigma principal de la contabilidad, durante los primeros milenios fue el enfoque de agencia, es decir, un suministro de información a un agente para una rendición de cuentas, personal o fiscal. El paradigma principal de la auditoría era, por tanto, comprobar la veracidad, es decir, la honestidad y la integridad del agente y no la calidad de las cuentas. En el siglo XVIII, el paradigma principal de la contabilidad pasó de un reporte verídico a informar la verdad, es

decir, la congruencia positiva entre los informes y cierta forma de la realidad externa. Como consecuencia, la auditoría cambió, en el sentido de que la comprobación de la veracidad de un agente fue reemplazada lentamente por la comprobación de la verdad, es decir, por una visión “verdadera y correcta” de esta realidad (económica) externa. Con la politización de la emisión de normas de contabilidad en la segunda mitad del siglo XX, la contabilidad cambió de nuevo, de informar la verdad a la presentación de informes “de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)”, es decir, una correspondencia neo-positivista con criterios establecidos. La auditoría cambió en consecuencia, culminando con la promulgación de ASOBAC (AAA, 1973), que hasta hoy sigue siendo el marco conceptual fundamental de la auditoría. El marco conceptual ASOBAC define la auditoría como “un proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con afirmaciones acerca de acciones y hechos económicos y comprobar así, el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a los usuarios interesados” (AAA, 1973, p. 2).

Durante la última o dos últimas décadas, el paradigma principal de la contabilidad ha cambiado de nuevo, de la correspondencia neopositivista con criterios a una construcción social del consenso, como puede constatarse en el giro contable a partir de la década de 1990 en adelante con el paradigma del valor razonable, que culminó con la promulgación de la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable” en mayo de 2011 (IASB, 2011). A pesar de que el valor razonable parece haberse consolidado, las bases conceptuales del valor razonable, en realidad, nunca han sido justificadas teóricamente (Bromwich, 2007). Lo que hace falta son discusiones sobre como representar de manera fiable realidades socialmente construidas (Lee, 2006a), y sobre la asociación entre valor razonable y requisitos de calidad, tales como imagen veraz y fiel y correcta presentación (Lee, 1994). Lo que hace falta son discusiones sobre las implicaciones del valor razonable, de las realidades socialmente construidas y de la satisfacción de requisitos de calidad sobre la función del auditor para emitir un dictamen sobre esta fidelidad. El artículo sostiene que la auditoría no ha cambiado como corresponde, aún conserva en esencia el paradigma neo-positivista definido por ASOBAC.

Esta falta de investigación sobre las implicaciones para la auditoría puede ser problemática, dado que, por definición, el valor razonable aumenta el problema actual de la subjetividad en la contabilidad, la auditabilidad y la rendición de cuentas (Cf. Power, 2010). Esto puede evidenciarse, por ejemplo, en la nueva NIIF 13 que especifica una jerarquía de tres niveles, que va desde lo observable, los precios de mercados cotizados en mercados activos, hasta lo inobservable, conjeturas subjetivas sin mercados o un simple deseo de vender (cf. FASC, 2000; 2005; 2007). Esto no es sólo un problema para los preparadores y usuarios, sino incluso mucho más para los auditores, que tienen que dar una opinión con base en estas valoraciones subjetivas futuras, abiertas a la manipulación de la gerencia (Zack, 2009), y no con base en cifras históricas documentadas. Esta falta de correspondencia entre los paradigmas principales de la contabilidad y la auditoría puede causar problemas entre académicos, emisores de normas y profesionales. El artículo concluye con estas implicaciones y la necesidad de investigación futura.

Análisis de la situación

Cuando las NIIF se volvieron obligatorias en 2005 para todas las empresas que cotizan en Europa, el valor razonable, entendido como un concepto, finalmente parece haber prevalecido sobre los conceptos de costo histórico y de enfoque de agencia. Puesto que existe una estrecha relación entre contabilidad y auditoría, inseparable en muchos aspectos, el problema que aborda este trabajo es que este cambio de paradigma en la contabilidad no ha tenido las consecuencias esperadas para el paradigma principal de la auditoría.

La estrecha relación entre contabilidad y auditoría ha sido defendida en distintas publicaciones de auditoría tradicional (Cf. Mautz y Sharaf, 1961; AAA, 1973). Sin embargo, Como Mautz y Sharaf señalan, las dos disciplinas son complementarias, “como socios en una empresa, no como padre e hijo” (1961, p. 14). La Asociación Norteamericana de Contabilidad (AAA, *American Accounting Association*), en su documento ASOBAT (*A Statement On Basic Accounting Theory*, Declaración de Teoría Básica de la Contabilidad) define *contabilidad* como “el proceso de identificación, medición y comunicación de la información económica para la formación de juicios y la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información” (AAA, 1966, p. 1). La AAA, a su vez, en su documento ASOBAC (*A Statement On Basic Auditing Concepts*, Declaración de Conceptos Básicos de Auditoría) define la auditoría como “un proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con afirmaciones acerca de acciones y hechos económicos y comprobar así, el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a los usuarios interesados” (AAA, 1973, p. 2). En este sentido, dado que ASOBAC utiliza la definición de contabilidad suministrada en ASOBAT, la contabilidad (el sistema, el proceso y la información generada y comunicada) es el objeto de estudio de la auditoría.

Aunque Mautz y Sharaf (1961) afirman que también hay diferencias importantes en términos de los objetivos de la contabilidad y de la auditoría y sus respectivas metodologías particulares, este trabajo plantea que el vínculo entre los dos es tan estrecho, que los cambios en el paradigma principal de la contabilidad generalmente deben conducir a cambios en el paradigma principal de la auditoría. En otras palabras, los cambios ontológicos, epistemológicos y metodológicos en la visión de mundo de la contabilidad, tienen una influencia ontológica, epistemológica y metodológica en la visión de mundo de la auditoría. Si una cambia, la otra debe cambiar también, con el fin de mantener una relación válida entre contabilidad (objeto de estudio) y auditoría.

Este trabajo defenderá la idea de que siempre que cambie el paradigma de la contabilidad, la auditoría cambiará en el mismo sentido. Desde los tiempos antiguos hasta finales del siglo XVIII, el paradigma principal de la contabilidad fue el enfoque de agencia, con su correspondiente paradigma principal de auditoría de comprobación de la veracidad, es decir, la honestidad y la integridad del agente, y no la calidad de las cuentas. En el siglo XVIII, el paradigma principal de la contabilidad cambió para informar la verdad, es decir, la congruencia de los estados financieros con alguna forma de realidad externa. De la misma manera la auditoría cambió, de modo que su enfoque principal se convirtió en la verificación de la verdad, es decir, una visión “verdadera y correcta” de esta realidad externa. Con la politización de las normas de contabilidad en la segunda mitad del siglo XX, la contabilidad cambió de nuevo, ahora en el sentido de presentar informes “de acuerdo

con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” (PCGA). La auditoría cambió en la misma medida, lo cual que puede verse en el marco conceptual básico de la auditoría, ASOBAC (AAA, 1973), que define la auditoría como la comprobación de: “el grado de correspondencia entre afirmaciones y los criterios establecidos”, es decir, los PCGA.

A partir de la década de 1990s, el paradigma principal de la contabilidad ha cambiado a un paradigma de valor razonable. Esto puede evidenciarse, por ejemplo, en la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable” de mayo de 2011 (IASB, 2011). Sin embargo, la auditoría no ha cambiado en la misma medida. A pesar de que parece que se ha consolidado el valor razonable de este modo en la contabilidad, las bases conceptuales del valor razonable nunca han sido justificadas teóricamente (Bromwich, 2007). Según la opinión de Lee (2008, p. 94), “los entes reguladores de las normas de contabilidad, tales como el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, *Financial Accounting Standards Board*) y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, *International Accounting Standards Board*), no parecen haber estado ni informados, ni influenciados, ni interesados, en el gran cuerpo de la literatura teórica que se había acumulado en los años 1960 y 1970, en cuestiones como la valoración actual”. Van Zijl & Whittington (2006, p. 122) coinciden en que “el valor razonable ha sido incorporado en ciertas normas contables como respuesta a necesidades, con un criterio de norma a norma, y no como resultado de una enmienda formal a marcos conceptuales, y sin una amplia discusión académica, tal como la que precedió a la introducción del concepto de valor de privación”.

Aunque ya se dispone de una amplia literatura sobre valor razonable, la mayoría de las publicaciones académicas no son teóricas sino que se centran en la eficacia del valor razonable y su influencia en los mercados de capitales, según la tendencia dominante del paradigma cuantitativo (Cf. Linsmeier et al., 1998; Barth et al, 2001; Landsman, 2007). Estos estudios evidencian por lo general que los inversionistas perciben las estimaciones del valor razonable como un valor más relevante que las valoraciones de costo histórico (Barth y Landsman, 1995; Barth et al, 1996; 2001). Cuando se utilizan estructuras teóricas, muchos consideran el valor razonable a través de características cualitativas, tales como comparabilidad, consistencia y uniformidad (cf. Barlev & Haddad, 2007), utilidad, gerencia y capacidad informativa, relevancia y fiabilidad (cf. Landsman, 2007; Ronen, 2008), lo que Lee (2008) denomina “un marco conceptual de lente borroso”. Tradicionalmente, el paradigma del costo histórico da más importancia a la fiabilidad que a la relevancia y a la aplicación del conservadurismo, mientras que el paradigma de valor razonable favorece la relevancia en cuanto a su utilidad en la toma de decisiones y resta importancia a la fiabilidad. Power (2010) interpreta el surgimiento del valor razonable en términos de una disputa entre concepciones fundamentalmente diferentes de fiabilidad, donde esta fiabilidad podría entenderse como una construcción social. Lo que Lee echa de menos son los debates sobre la representación de realidades construidas socialmente de forma fiable (Lee, 2006a), y la vinculación entre valor razonable y requisitos de calidad, tales como como imagen veraz y fiel y correcta presentación (Lee, 1994).

Lo que hace falta son discusiones sobre las implicaciones del valor razonable, de las realidades socialmente construidas, de la satisfacción de requisitos de calidad sobre la función del auditor para emitir un dictamen sobre esta fidelidad. El libro *The Routledge Companion to Fair Value* (El ABC del valor razonable, de la editorial Routledge) (Walton, 2007), por ejemplo, ha

dedicado 20 capítulos al valor razonable, y solo uno a la auditoría. Esta falta de investigación sobre las implicaciones para la auditoría puede ser problemática, ya que para los usuarios del valor razonable, el valor depende críticamente de la confiabilidad y auditabilidad de las mediciones. Por definición, la NIIF 13 aumenta el problema actual de la subjetividad en la contabilidad, la auditabilidad y la rendición de cuentas, ya que especifica una jerarquía de valor razonable en tres niveles, que va desde lo observable, los precios de mercados cotizados en mercados activos, hasta lo inobservable, conjeturas subjetivas sin mercados o un simple deseo de vender (cf. FASC, 2000; 2005; 2007). Esto no es sólo un problema para los preparadores y usuarios, sino incluso mucho más para los auditores, que tienen que dar una opinión con base en estas valoraciones subjetivas futuras y no con base en cifras históricas documentadas. Según Power (2010), el valor razonable “está tratando de reducir los valores tradicionales de auditabilidad o de fiabilidad a una posición subsidiaria”. Los mismos profesionales también han pedido a los emisores de normas de auditoría orientaciones con respecto a la subjetividad y verificabilidad del valor razonable (Wilson y Ernst & Young, 2001).

A medida que avanza la crisis financiera mundial, se ha intensificado la discusión sobre la contabilidad y la auditoría del valor razonable. La crisis ha dado lugar a un debate general sobre el valor de la función de la auditoría, incluyendo el papel que desempeña la auditoría en la sociedad, el alcance de la auditoría, y la pertinencia y adecuación del marco legislativo actual (Cf. House of Commons Treasury Committee, 2009; EC, 2010; ICAS, 2010; Marc, 2010). Estos trabajos argumentan, por lo general, que a los usuarios, preparadores y auditores les gustaría enfocarse menos en detalles y reglas técnicos y costosos, que posiblemente no generan valor, y centrarse más en la comunicación directa entre las partes interesadas, en confiar más en la auditoría y en un consenso más amplio y holístico, desde el punto de vista de la auditoría. Esto exige claramente un paradigma diferente de la auditoría, lo que en cierta medida está de acuerdo el llamado de Power (1994) por un enfoque alternativo de auditoría, de mayor índole cualitativa y con más énfasis en el diálogo público, más que las evaluaciones de los expertos del sector privado. Al mismo tiempo, la crisis financiera ha necesitado de más atención acerca de los problemas de la auditoría causados por la contabilidad de valor razonable, en particular para los instrumentos financieros en los mercados que se han vuelto ilíquidos, como resultado de la crisis (IAASB, 2008) y la manipulación potencial de la administración (Zack, 2009). Por lo tanto, la crisis ha desencadenado varios debates sobre el papel de la auditoría y la forma en que se relaciona con la contabilidad de valor razonable. Estos debates señalan la existencia de una inconsistencia ontológica entre lo que constituye la realidad en contabilidad y auditoría, o por lo menos, una inconsistencia epistemológica entre lo que perciben los preparadores de los estados financieros y lo que perciben los auditores acerca de la realidad.

Metodología

Como se argumentó en la introducción, el documento tiene como objetivo establecer la relación entre contabilidad y auditoría a través del tiempo y por lo tanto, es un documento conceptual, histórico. Al tratar de establecer esta relación, el documento no supone que la historia de la

contabilidad del valor razonable es una evolución histórica de progreso (Napier, 2001). Por el contrario, sostenemos que la contabilidad del valor razonable es otro ejemplo de los temas recurrentes en materia de contabilidad y auditoría discutidos por Chandler y Edwards (1996). Y así, el presente trabajo se inscribe en la tradición de “La nueva historia de la contabilidad” (Miller et al., 1991), en que el desarrollo de la interpretación y la teoría es más importante que las historias descriptivas basadas en un extenso material empírico. Nosotros, en consecuencia, no buscamos ni afirmamos que nuestras fuentes sean exhaustivas, sino que afirmamos lo que esto representa para la contabilidad y la auditoría en esa época. Del mismo modo, no buscamos o pretendemos hacer una historia universal de la contabilidad del valor razonable. A pesar de que esto puede llevar a un sesgo cultural (Carmona, 2004), el análisis de la auditoría moderna se limita principalmente a la evolución angloamericana, ya que percibimos a estos países como líderes en el desarrollo del pensamiento contable a fines de los siglos XIX y XX.

Aunque se incluyen fuentes primarias, como leyes y normas, el trabajo utiliza fuentes secundarias como un medio para analizar los acontecimientos históricos. La naturaleza del estudio requiere la confianza en las fuentes secundarias hasta cierto punto; el pensamiento histórico contable puede ser difícilmente estudiado de otras formas. El peligro de este enfoque es que el análisis se convierta en una interpretación de la interpretación. Buscamos contrarrestar este riesgo mediante la exposición de nuestra investigación a nuestros colegas en una etapa temprana.

En teoría, el estudio es tributario de la teoría crítica de Habermas. El potencial de la teoría crítica, y en particular la de Habermas para comprender y cambiar la contabilidad, ha sido argumentada antes (Laughlin, 1987; Arrington y Puxty, 1991), en el sentido de que Habermas utiliza un concepto de racionalidad más completo que incorpora tres mundos de la realidad, los cuales son necesarios para entender cualquier fenómeno que esté bajo investigación. En este caso, los informes de contabilidad y auditoría pueden ser vistos como “la interacción mediada simbólicamente” (Habermas, 1984, 390) o como actos de habla. Un acto de habla que funcione fluidamente, como sucede entre las empresas, sus auditores y los usuarios de los informes de auditoría, se basa en un consenso de fondo formado por el reconocimiento mutuo de por lo menos tres *pretensiones de validez** (*Geltungsansprüche*)¹, a saber: la pretensión de que el contenido proposicional del acto de habla es *verdadero* (pretensión de verdad); de que la intención expresada por el hablante es *sincera* (pretensión de veracidad), y de que el acto de habla es *correcto o apropiado* para el hablante, al realizar el acto de habla (pretensión de rectitud) (McCarthy, 1976/1997).

* N. del E. Cf. Habermas, 1984, pp. 99-100; trad. esp. Habermas (2010). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo I. Racionalidad de la acción y racionalización social. Tomo II. Crítica de la razón funcionalista* (trad. Manuel Jiménez Redondo). Madrid: Editorial Trotta, pp. 135-136.

¹ Habermas reconoce por lo menos cinco pretensiones de validez, de las cuales dos (la pretensión de que el acto de habla es *comprendible*, y la pretensión de que el acto de habla es *eficaz*) no se abordan en el presente artículo. Aquí se asume la inteligibilidad entre las personas, aunque se reconoce que este no es siempre el caso. Por ejemplo, para entender este trabajo, se debe ser capaz de leer el alfabeto latino, el idioma español, y poseer algunas competencias lingüísticas y gramaticales, y contextos de referencia, para poder procesar palabras y oraciones, y así sucesivamente. La pretensión de validez de la eficacia tampoco se aborda aquí. Las pretensiones eficacia, economía y eficiencia son fundamentales para las auditorías de gestión, pero no se tratan aquí, debido a que el artículo se centra en la auditoría financiera tradicional.

La empresa o sus auditores pueden hacer afirmaciones válidas sobre el mundo técnico objetivo (por ejemplo, acerca de la existencia de los activos), sobre las normas fundamentales del acto de habla en el mundo cultural inter-subjetivo (por ejemplo, el uso de los principios de contabilidad y auditoría, normas o estándares), y sobre la veracidad de estos informes en el mundo subjetivo (¿presentan los gerentes información sincera o fraudulenta?). Las llamadas pretensiones de validez pueden ser criticadas por otros en cada acto de habla (por ejemplo, auditores, usuarios, o reguladores) que obliga a la parte contable a fundamentarse o validar si su pretensión de validez, dando razones si las pretensiones de validez han de ser aceptadas como racionales. Este proceso de discurso tiene como objetivo llegar a algún tipo de consenso al permitir que prevalezca la fuerza del mejor argumento (Habermas, 1990). La contabilidad y la auditoría se han enfocado históricamente en una o dos, pero nunca en las tres pretensiones de validez.

Aunque la intención era utilizar los grandes esquemas de la teoría social de Habermas, en el ámbito de la sociedad y de sistemas totales, su pensamiento puede ser utilizado ventajosamente en un nivel más micro (Laughlin, 1987). En coherencia con un nivel de pensamiento intermedio (Laughlin, 1995), la teoría de Habermas ha sido utilizada como guía para investigar y delimitar la discusión (Broadbent & Laughlin, 1997), como pretendemos hacer aquí. Su teoría comunicativa sobre las pretensiones de validez de actos de habla y situaciones ideales del discurso se utilizarán así como una heurística que proporciona una estructura y un lenguaje que no restringirán las comprensiones disponibles de problemas específicos. Puesto que la obra de Habermas es enorme y compleja, sólo extraemos lo que se necesita para entender los cambios en los paradigmas principales de la contabilidad y de la auditoría, con todos los peligros que implica apropiarse de una gran teoría.

De la verdad positivista a la verdad neopositivista de acuerdo con criterios

La contabilidad y la auditoría se remontan a la historia antigua de la humanidad ya que se practicaba en casi todas las civilizaciones que involucraban actividad económica (Brown, 1905/1968; Stone, 1969; Chatfield, 1974). En general, cuanto mayor sea el nivel de la civilización, más avanzados son los métodos contables; y con esto, se desarrolla algún tipo de verificación de cuentas, o auditoría. Como Boyd (1905/1968, p. 74) dice: "Cada vez que el avance de la civilización trajo consigo la necesidad de un hombre al que se le confiase la propiedad de otro en cierta medida, se hizo conveniente algún tipo de verificación de fidelidad aparente para el mismo".

La verdad positivista: el enfoque de agencia y la honestidad del agente

Van Liempd y Zachariassen (2011) argumentan que, a partir de un marco habermasiano, existen mega-tendencias detectables en la historia de la auditoría que están relacionadas con la evolución de la contabilidad. La contabilidad en la antigüedad no se enfocó tanto en el mantenimiento de los registros contables de uso externo, sino en la presentación de informes en el contexto de un enfoque de agencia, por ejemplo para la rendición de cuentas fiscales, por ejemplo. El papel de

Auditoría en la antigüedad, desde los faraones egipcios (Stone, 1969), la polis griega (Costouros, 1978) y el Imperio Romano (Boyd, 1905/1968) se hizo a través de las auditorías de la contabilidad señorial por parte de las autoridades fiscales medievales (Jones, 2008), consistió solo en comprobar la *veracidad* de las pretensiones de validez de la auditoría, es decir, la verdad y la autenticidad de las cuentas verbales o escritas por el agente. Estas antiguas auditorías eran en su mayoría auditorías amo-sirviente de unidades familiares o gubernamentales. El objetivo era comprobar la honestidad e integridad del agente que estaba a cargo de la propiedad de un principal (un *pater familias* o un rey, por ejemplo), y no la calidad de las cuentas, es decir, la congruencia con la realidad externa, o el cumplimiento de normas y estándares. Por lo tanto, la detección de fraude era el objetivo más importante en estas auditorías antiguas, que fueron hechas con una verificación detallada de *cada* transacción (Stone, 1969).

La contabilidad cambió lentamente en la Edad Media, enfocándose más en los registros escritos. Según Mills (1994), gracias al perfeccionamiento de las técnicas contables que se hizo posible con “el desarrollo de una aritmética y gramática de fácil acceso para el mercader por la invención de la imprenta de tipos móviles” (Mills, 1994, p. 81). El primer tratado de contabilidad por partida doble se publicó en 1494 (Pacioli, 1494/1924). Poco a poco, el proceso de auditoría de oír las cuentas del agente, como era usanza en el primitivo enfoque de agencia, fue reemplazado por el escrutinio visual de esos registros escritos y la verificación de las partidas mediante evidencia documental (Littleton, 1966, p. 265). Los mercaderes de Florencia, Génova y Venecia, por ejemplo, utilizaban las auditorías para verificar las cuentas de sus capitanes de barco (Mills, 1994), mientras que la República de Pisa había “diseñado un sistema para verificar las cuentas de los funcionarios públicos del alto gobierno y así determinar si había ocurrido un desfalco»(Brown 1962, p. 697). Los estados de pérdidas y ganancias y los balances generales aparecieron por primera vez en los años 1600 (Littleton, 1966). El enfoque principal de las primeras formas modernas de auditorías de quiebras (Chatfield, 1974) y auditorías de ferrocarriles (Kitchen, 1982) que se hicieron en los siglos XVII, XVIII y XIX, evidenciaron en efecto pretensiones de validez de la veracidad, vale decir, la detección del fraude.

Con raíces en la auditoría antigua, el objetivo principal de la auditoría británica en el siglo XIX también fue la comprobación del enfoque de agencia (Chatfield, 1974, p. 111-124). Desde que el enfoque de agencia se constituyó en el paradigma principal de la auditoría, las técnicas de auditoría consistieron por lo general en un control cuidadoso y completo del trabajo del contador, con el fin de detectar el fraude de la gestión en forma malversación de fondos. Pero este enfoque de la auditoría cambió lentamente de comprobar la pretensión de validez de la veracidad a comprobar la pretensión de validez de la *verdad*, es decir, cierta forma de correspondencia con una realidad (económica) externa. El resultado de la “auditoría detallada” fue una opinión de auditoría donde el balance general “revelaba una imagen verdadera y correcta de la marcha de los negocios en la empresa” (Toba, 1975, p. 12). El paradigma principal de la auditoría se enfocó primordialmente en el balance general, con poca o ninguna auditoría del estado de pérdidas y ganancias. Según la usanza general, la Ley Británica de Sociedades de 1900 solo exigía la auditoría de los balances generales.

Con el enfoque en el balance general, la orientación sobre la valoración de activos se convirtió en una tarea importante. Sin embargo, la profesión contable todavía era relativamente

débil y no era capaz de normalizar la conducta o resistir ante las presiones de gestión. Por tanto, la valoración de activos se desarrolló de acuerdo con las necesidades de gestión, lo que significa que variaba mucho entre las industrias para un sector determinado, y de un lugar a otro. En general, la gestión tenía una preferencia por la estabilidad de los ingresos y por el equilibrio en los pagos de dividendos, lo que implicaba valoraciones como soportes. El período de los años 1900 se encuentra caracterizado, principalmente, por el conservadurismo, esto es: la valoración al costo histórico o al valor de mercado más bajos. Los auditores apoyaron la valoración del conservadurismo, ya que preferían los valores discretos para protegerse de las quiebras inesperadas de los negocios (Chatfield, 1974, p. 231-253). A pesar de esto, la responsabilidad del auditor para verificar los valores declarados fue objeto de debate a raíz de una serie de casos controvertidos en aquel momento (Chandler & Edwards, 1996) y existieron puntos de vista diferentes en cuanto a lo que se consideraba como una auditoría adecuada. Dado que los organismos profesionales no respondieron a los llamados para la emisión de declaraciones autorizadas, el derecho tuvo gran influencia en la definición de la auditoría en Inglaterra (Chandler, 1997).

La verdad positivista: relación de los estados financieros con la realidad externa

A diferencia de la auditoría detallada de Inglaterra, la auditoría de Estados Unidos no se centró en el enfoque de agencia. Mientras los bancos ingleses ejercían un papel muy destacado en la financiación de los negocios, el corazón del desarrollo de la auditoría en los Estados Unidos fue la necesidad de los banqueros de información financiera. En etapa relativamente temprana, el paradigma principal de la auditoría se centró así en el balance general, pero no con el propósito primario de la detección de fraude en la gestión. En cambio, el interés de los banqueros sobre la liquidez hizo que los auditores estadounidenses se centraran en la verificación de los activos y pasivos corrientes, prestando poca atención a los pormenores mecánicos de la teneduría de libros (Chatfield, 1974, p. 125-144). Un típico dictamen de auditoría estadounidense de esta época establecía: "se han examinado todos sus libros de contabilidad y las cuentas se encuentran correctas en todos sus partidas" (Toba, 1975, p. 12). Como consecuencia del crecimiento relativo y cada vez más complejo de las empresas, a comienzos del siglo XX, la gestión comenzó a establecer gradualmente un sistema de control interno para proteger los activos y mantener registros contables confiables. Para empresas más grandes, la auditoría detallada se hizo demasiado costosa y los auditores comenzaron a depender, en gran parte, de las verificaciones de control interno, especialmente cuando se hacían de manera detallada (Chatfield, 1974, p. 128). Las verificaciones de control interno se llevaron a cabo como comprobaciones en bloque, esto es, mediante pruebas de cumplimiento en un periodo determinado en virtud de la auditoría. La muestra estadística representativa solo se hizo común en la década de 1950, y por ello se convirtió en una práctica legítima de muestreo para comprobar primordialmente las cuentas del balance (Elliott & Jacobson, 1987; Power, 1992). Como consecuencia de un examen selectivo de los balances y la confianza en las verificaciones de control interno en la auditoría en los EE.UU., los dictámenes de auditoría referentes a las cuentas "verdaderas y correctas" se consideraron inadecuados e incluso peligrosos en el contexto de las prácticas norteamericanas, dado que se podría transmitir una falsa percepción de la completitud y exactitud, y podría dar lugar a problemas de responsabilidad para los auditores.

A finales de los años 1920, el dictamen común de la auditoría fue así modificado a “veraz y fiel”. A medida que el mercado de valores estadounidense crecía en los años 1920, los usuarios de la información financiera incluían a los accionistas, los cuales estaban más interesados en la utilidad que en activos. Fue así como los estados de ingresos cobraron mayor importancia y fueron incluidos en los estados financieros, e incluso terminaron por constituirse, de forma selectiva, en un objetivo de la auditoría.

Los supuestos ontológicos y epistemológicos que subyacen a la corriente principal del pensamiento contable en la primera mitad del siglo xx afirma, pues, que existe una realidad económica para la empresa, una realidad que puede ser reconocida por los contadores y representada con neutralidad y objetividad a través de los estados financieros (Chua, 1986; Macintosh, 2009). Lo ideal sería que los principios de contabilidad fueran, por tanto, apolíticos y neutrales, con el fin de garantizar que los estados financieros sean representaciones neutrales de la realidad. La contabilidad debe ser “un mapa de las decisiones financieras”, en que las preferencias subjetivas del cartógrafo no se tienen en cuenta (Solomons, 1978; Ruland, 1984). Tal neutralidad sólo puede garantizarse cuando todas las partes involucradas en el desarrollo de la regulación contable reconocen la existencia de un “paisaje” financiero, en que puede dibujarse un mapa, absteniéndose de atribuirle un carácter subjetivo, aunque se podría tener cierto interés financiero en él (Solomons, 1978). La manera de lograr esta neutralidad es mediante un amplio consenso entre todas las partes interesadas, en el sentido de que el objetivo de la contabilidad financiera es describir la realidad económica de la empresa. Si la contabilidad financiera se percibe como una representación neutral y objetiva de la realidad económica, el papel de la auditoría es verificar que los estados financieros estén de acuerdo con la realidad. Esta era la típica percepción del papel de la auditoría en la primera mitad del siglo xx. Escribiendo desde una perspectiva inglesa, Dicksee (1933, p. 1), por ejemplo, define la auditoría como:

...un examen de los registros contables comprometidos, con el fin de establecer si estos son un reflejo completo y correcto de las operaciones a las cuales pretenden relacionarse.

Mautz & Sharaf (1961, p. 84) también están de acuerdo en que la verdad de la auditoría puede definirse como “la conformidad con la realidad”, por cuanto el auditor puede determinar la realidad en el momento de su análisis y con la evidencia disponible. Los estados financieros son consecuencia de un resumen de las operaciones subyacentes, en los que cada elemento debe ser preciso y completo. En este caso, el papel de la auditoría es verificar todas las transacciones a través de una auditoría detallada o mediante muestreo.

Neo-positivismo “de acuerdo con criterios”

Briloff (1964) y Flint (1971) señalan que, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, el cambio social en Gran Bretaña y Estados Unidos aumentó el tamaño y la complejidad de los negocios e introdujo gradualmente una clase de gerentes profesionales con poco o ningún interés en el capital. Para evaluar el desempeño de esta clase de gestión, el paradigma principal de la auditoría con su enfoque tradicional de agencia en el balance general era el menos adecuado. Por consiguiente, poco a poco, los estados de pérdidas y ganancias se convirtieron en el criterio para medir

el desempeño de la gestión, a pesar de que de los estados de pérdidas y ganancias fueron exigidos por ley solo a partir de 1929 en Inglaterra. Sin embargo, más allá del balance general, los estados de pérdidas y ganancias estuvieron abiertos a la opinión y el juicio de la administración, causando problemas con el dictamen “verdadero y correcto” de la auditoría. Así pues, las bases de la auditoría fueron también alteradas y la auditoría del enfoque tradicional de agencia poco a poco quedó obsoleto. En la segunda mitad del siglo XIX, la contabilidad en Inglaterra y en EE.UU. luchó por profesionalizarse, y en este proceso, la pericia en auditoría fue fundamental para el reconocimiento de su jurisdicción (Chandler & Edwards, 1996; Maltby, 1999; Walker, 2004). En el intento de profesionalización, los auditores querían elevar el estatus de los conocimientos requeridos, restándole importancia a los procedimientos rutinarios de verificación y mejorando el análisis de los juicios de valor. Así, en los años 1900, el muestreo y las pruebas de control interno se hicieron más comunes (Chandler & Edwards, 1996), lo que propició que la auditoría cambiara de paradigma, pasando de la detección de fraude y errores administrativos, a un escrutinio de la razonabilidad en la presentación de reportes financieros. En consecuencia, los auditores cada vez más se vieron obligados a profundizar en el tratamiento adecuado de las normas contables, en concordancia con los principios generales de contabilidad. Puesto que todo principio por naturaleza implica cierta generalidad de la práctica (de lo contrario se tratarían simples reglas de corto alcance), el dictamen de la auditoría cambió a un criterio de “veraz y razonable” y convirtió a los auditores en jueces de las pretensiones de validez de la razonabilidad, de acuerdo con la perspectiva del interés público.

El papel de la auditoría, como verificador de la verdad de los estados financieros, llegó relativamente pronto, bajo esta presión. En 1933, la Bolsa de Valores de Nueva York exigió a las empresas cotizantes a publicar sus estados financieros auditados, aunque quedaban en la libertad de elegir sus propios métodos contables, en el contexto de “los principios de contabilidad aceptados”, a condición de que ellos dieran a conocer los métodos escogidos y fueran utilizados de manera consistente. Como consecuencia de ello, la pretensión de validez de la verdad (correspondencia con una realidad externa) perdió énfasis, y el informe de auditoría fue reformulado, haciendo de los principios de contabilidad el criterio para medir la razonabilidad de los informes (Chatfield, 1974, p. 132-133). Al igual que en Inglaterra, la profesión contable asumió el papel de liderazgo en la regulación de dichos principios.

Desde mediados de la década de 1960, la Comisión Norteamericana de Principios de Contabilidad (AAPB, *American Accounting Principles Board*) fue presionada constantemente por una amplia gama de partes interesadas, que comprendían gerentes corporativos y auditores que actuaban en función de intereses particulares (Zeff, 1978; 2003a; Moonitz, 1974; Watts & Zimmerman, 1978). Horngren (1973, p. 61) señalaba en este sentido que “la formulación de normas contables se había convertido, en gran medida, en un producto perfecto de la acción política y del razonamiento estratégico o de los hallazgos empíricos”, cuya consecuencia fue que el proceso de formulación de normas contables tendría como objetivo persuadir a las partes interesadas para que las normas fueran aceptadas. El proceso de formulación de normas de contabilidad adquirió una fuerte vocación política y cada vez ganó mayor legitimidad considerar sus consecuencias económicas en ciertos grupos cuando se desarrollan los PCGA (Zeff, 1978; Ruland, 1984). Los defensores de esta politización de la contabilidad, como por ejemplo Gerboth (1972; 1973), señalaron que en una sociedad democrática comprometida, únicamente las instituciones

políticas que son abiertas y receptivas tienen derecho a exigir a otros a seguir sus regulaciones. Así las cosas, el proceso de desarrollo de normas contables pasaría de ser político a ser razonable, vale decir, debería responder a las tendencias de los grupos de interés (McKernan, 2007, p. 174). Sin embargo, la politización de la contabilidad hizo que el proceso de formulación de normas dejara el camino totalmente libre a los grupos de presión (Sutton, 1984; Kenny & Larson, 1993), o al ejercicio de otro tipo de poder (Fogarty et al, 1994), y por tanto dando una posición más ventajosa a los ricos u otros grupos poderosos. De esta manera, con la politización de la contabilidad, el principal reto para los órganos normativos es conciliar los intereses económicos en conflicto de los preparadores de los estados financieros (Zeff, 1978), en tanto que se deja la impresión de los usuarios de los estados financieros de que el proceso de formulación de normas es una búsqueda objetiva de la mejor solución posible (Young & Mouck, 1996).

En cuanto a la perspectiva política sobre la contabilidad, todavía parece haber una percepción de que existe una realidad económica objetiva para una empresa, pero hay percepciones que compiten sobre cómo esta realidad debería estar representada en los estados financieros. Los principios de contabilidad son, por lo tanto, productos de mutuo acuerdo político. Cuantos más sean los intereses involucrados en un área específica, más difícil será hacer estándares contables precisos y rígidos, que limiten conductas en el área. Por lo tanto, los principios de contabilidad que se aplican en amplias y discretas proporciones o son usados como conceptos “levemente” interpretables (Masocha y Weetman, 2007; Jeppesen, 2010). Esto permite una amplia gama de intereses en conflicto por ser reconciliados, pero el precio es que la realidad económica no se puede representar en los estados financieros de manera inequívoca. La politización de la contabilidad era problemática para la auditoría, porque significaba que la realidad económica de la empresa podría ser interpretada y reportada en varias formas diferentes, pero igualmente, de varias formas válidas. La consecuencia de esto fue que la auditoría ya no pudo comprobar cuáles cuentas se ajustaban a la realidad. Si la auditoría como institución quería sobrevivir a la politización de la contabilidad, necesitaba ser redefinida de acuerdo a la nueva percepción ontológica y epistemológica de la contabilidad. La redefinición de la auditoría se hizo formalmente en 1973 (aunque con raíces de nuevo en 1933), cuando la AAA publicó ASOBAC. En esta auditoría, el trabajo conceptual se definió de la siguiente manera:

La auditoría es un proceso sistemático donde se obtienen y evalúan, de manera objetiva, las evidencias que se relacionan con las afirmaciones de acciones y hechos económicos, para determinar el grado de conexión entre esas afirmaciones y las normas establecidas, y comunicar los resultados a los usuarios interesados.

(AAA, 1973, p. 18)

Con esta definición, la auditoría ya no es la verificación de los estados financieros como representación de la realidad (verdad), sino la verificación de que las cuentas estén preparadas de acuerdo con las normas establecidas (rectitud), en las cuales, los auditores puedan tener diversos grados de influencia. La definición está fundada sólidamente en presupuestos filosóficos, una de las definiciones más importantes que ya no requiere de una creencia en la objetividad epistemológica (Shapiro, 1997, p. 174).

Por lo tanto, sostendemos que el objetivo de la auditoría ha cambiado debido a un cambio en la ontología y la epistemología de la contabilidad, es decir, en la forma en que los contadores piensan como pueden y deben representar la realidad económica. En su origen, las cuentas verbales o escritas fueron percibidas como representaciones de la verdad o la realidad y la auditoría fue consecuencia de la verificación de la verdad de estas cuentas. El paradigma conceptual subyacente es una ontología basada en el realismo filosófico y una epistemología basada en el positivismo o la objetividad.^{0} En esta perspectiva, los contadores creen en la existencia de una realidad económica objetiva y para una empresa, que puede ser reconocida de forma independiente al sujeto. Por lo tanto, la premisa para el desarrollo de los principios de contabilidad es encontrar la manera correcta o precisa de representar la realidad económica en los estados financieros, como sostiene Solomons (1978; 1983; 1991; 1995). Sin embargo, la politización gradual de la contabilidad, en la que la gestión de intereses establecidos se convirtió en una preocupación legítima, cambió el fundamento epistemológico en un sentido neo-positivista. Con el auge de las “consecuencias económicas” en el marco del establecimiento de normas (Zeff, 1978), la realidad económica se podía representar en los estados financieros con una serie de formas igualmente válidas, y por lo tanto, las normas de contabilidad comenzaron a permitir generalmente un mayor grado de variación en la práctica, ya sea por excepciones a las reglas en estándares basados en las mismas o por un giro a los estándares basados en los principios (Benston et al, 2006). Como consecuencia de ello, tanto el papel de la auditoría como el papel de verificador de la verdad en la contabilidad tuvieron que cambiar a comprobar la conexión con las normas establecidas.

Sin embargo, hubo quienes criticaron este desarrollo. Briloff (1964) advirtió que durante la primera mitad del siglo 20, la economía de Estados Unidos pasaría de ser una ‘democracia’ a ser una ‘república’, donde el poder y la responsabilidad serían delegadas a la administración profesional, en lugar de los accionistas. En este proceso, la profesión contable se había involucrado demasiado con la administración profesional, dándoles influencia (y asesoramiento) en los principios de contabilidad en los cuales se juzgaría la administración. Con esta influencia, la administración controlaba las normas de los auditores que eran usadas para evaluarlos en su contra, lo que se percibió como un problema en relación con la responsabilidad de los auditores hacia los usuarios de los estados financieros. Briloff (1964; 1966a; 1966b) considera al régimen de contabilidad de costo histórico como responsable por esto, ya que le permitió a la administración elegir prácticas alternativas, lo que podría producir resultados significativamente diferentes, mientras que el público tenía la impresión de que el auditor que testificaba era quien seleccionaba las prácticas. Por consiguiente, las prácticas contables se habían alejado demasiado de la realidad objetiva dando como resultado una “brecha en los PCGA” (Briloff, 1966a). La brecha era debatida y visible públicamente tras una serie de escándalos contables, y la teoría detrás de esta, o más generalmente, del “pensamiento contable”, fue considerada por algunos como una crisis. (Wells, 1976, p. 475). En consecuencia, Briloff (1964) abogó por una revolución en la contabilidad, en el que el tema central fue dar giro a la contabilidad del valor razonable, porque esto “limitaría la eficacia de la determinación gerencial, a cambio de los resultados operativos reportados” (Briloff, 1964, p. 14). Por lo tanto, se consideró que la contabilidad del valor razonable fue potencialmente significativa para que los auditores recuperaran el control de las normas de auditoría. Como vamos a sostener en la próxima sección, esto sólo fue un éxito parcial.

De normas neo-positivistas hacia una construcción social de consenso

Hemos visto que la contabilidad financiera presupone una teoría de la conexión positivista de la verdad (McKernan, 2007), donde una representación financiera es verdadera si corresponde (al menos aproximadamente) a la realidad económica subyacente que pretende representar (Shapiro, 1997). Esta interpretación de la verdad, como conexión con los hechos, se basa en una noción de una realidad externa objetiva (realismo externo) (Alexander & Archer, 2003). Hines (1991) demuestra que esto es sólo “el razonamiento del sentido común para sostener proposiciones incorregibles sobre un mundo objetivo y además, ayuda al estatus-quo”, mientras detiene el cambio. Hines (1988) sugiere una visión social constructivista de la realidad. Hay diferentes formas de constructivismo social; Alexander y Archer (2003), Mouck (2004) y Lee (2006a; 2006b), por ejemplo, basan su noción de la realidad en (1995) una realidad socialmente construida (realismo interno) de Searle. Afirman que los contadores tratan con lo social en lugar de hechos brutos. Los hechos brutos se definen como hechos físicos explicables en términos de ciencia, cuya existencia es intrínseca, es decir, independiente de los seres humanos (realismo externo). Los hechos sociales, por otro lado, existen porque los seres humanos les asignan una función a ellos mentalmente. Cuando suficientes seres humanos comparten colectivamente este sentido, surgen hechos institucionales. Aunque muchos objetos contables están compuestos de partículas físicas, su función social en la actividad económica es objeto de representación (Lee, 2006a). En este caso, seguimos esta forma no-radical del constructivismo social, que se centra en la construcción por medio de la interacción de actores, instituciones, conocimientos, metodologías, campos, hábitos e ideales regulativos (Sismondo, 1993).

En esta cuarta sección, primero esbozaremos el desarrollo histórico de la valoración de activos, haciendo énfasis en las razones corrientes y otros predecesores del valor razonable. A continuación pasamos a analizar el nuevo paradigma del valor razonable de acuerdo con la NIIF 13, como resultado de nuestra sustentación, de que estamos experimentando un cambio neo-positivista a un paradigma socio-constructivista en el pensamiento contable. Por último, subrayamos que este cambio de paradigma en la contabilidad no coincide con el cambio correspondiente en el paradigma principal auditoría.

La evolución del Paradigma del Valor razonable

Como Lee (2008, p. 95) manifiesta, es fácil tener la impresión de que el valor razonable es una incorporación “reciente y más objetiva” en la práctica, pero en realidad el valor razonable no es nuevo. Richard (2004) describe cómo Francia utilizaba algún tipo de valor razonable a lo largo de la década de 1800. En el Código de Comercio 1807 (que se basaba en la orden Savary de 1672), por ejemplo, las empresas estaban obligadas a elaborar un inventario anual de los activos y pasivos en su valor diario de inventario (precio de mercado). En la práctica, este precio de mercado se considera a menudo como un valor de liquidación que también podía incluir ganancias potenciales o una reducción de costo o mercado (Richard, 2004, p. 99F). Lo mismo ocurre con Alemania (Moxter, 1982), donde un balance general tenía que mostrarse “der augenblickliche Wert des Vermögens” (Simon, 1899, p. 303), es decir, el valor inmediato o corriente de los activos. Cuando Alemania comenzó a alejarse de los valores de liquidación a un principio de empresa

en marcha, Simon mostró ser verdaderamente antes de su tiempo, cuando él abogó por una específica de la empresa (es decir, no determinado por el mercado) el valor en uso (*Gebrauchswert*), que se basaba en los ingresos futuros se espera sean generados por los activos (Simon, 1899, p. 366). Como se indicó antes, nos enfocaremos en acontecimientos del Reino Unido y EE.UU, así como en la presentación de las normas establecidas que se originaron en las tradiciones contables de estos países.

En el Reino Unido, se utilizó el valor razonable en forma de ‘precios de venta’, y ‘el valor razonable estimado entonces’ en los años 1820 y 1830, sobre todo en las escrituras bancarias (Chambers y Wolnizer, 1991). La primera decisión de la Joint Stock Company de 1844, 1845 y 1856 tomó una visión implícita hacia la preocupación por la necesidad de una visión “verdadera y correcta”, en el que los activos tenían que ser determinados por “los precios actuales, y en concreto, en los precios de venta en el curso ordinario de los negocios” (Chambers y Wolnizer, 1991, p. 197). Las decisiones empresariales, sin embargo, no detallaron en la valoración y las reglas de medición, lo que les dio una gran flexibilidad y libertad (Breve, 1966). La mayoría de las empresas que no eran públicas, utilizaban un método de inventario de valoración de los activos y definían la ganancia como la variación de valor de los activos netos en dos períodos sucesivos (Brief, 1966).

En los EE.UU, las prácticas de valoración de activos también parecen haber sido bastante heterogéneas durante la última parte del siglo XIX al igual que el período carece de la teoría de la contabilidad sobre el tema (Storey, 1959). Chatfield (1974) analiza cómo el uso de la valoración del costo se reemplazó por la valoración de los activos fijos que se desarrolló entre 1870 y 1900. En este período, el nivel general de los precios se caía, lo cual llevó a los activos sobrevaluados a utilizar el costo histórico, generalmente, así como a utilizar los problemas al calcular las tarifas de servicio (Boer, 1966). Esta posibilidad para exageraciones les dio a los administradores un beneficio, mientras que causaban problemas a los auditores y los usuarios de los estados financieros. Para protegerse más o menos en contra del mal uso deliberado de la valoración de activos, la profesión contable promovió el conservadurismo como principio contable dominante: los activos deben valorarse al menor valor o al precio de mercado.

En 1900, el conservadurismo fue recomendado por la mayoría de las autoridades del Reino Unido y EE.UU. La falta de teoría de la valoración de activos se remedio cuando Dicksee en 1892 introdujo el principio de empresa en marcha que llegó a ser generalmente aceptado en las primeras décadas del siglo XX (Storey, 1959; Chatfield, 1974). La idea general del principio de empresa en marcha descartó el uso de precios de liquidación en la valoración de activos. De acuerdo con el principio de empresa en marcha, los activos fijos deben valorarse de acuerdo con su costo histórico y se amortizan durante su vida útil, mientras que los activos corrientes deben ser valorados con su valor neto realizable. Sin embargo, el uso del valor neto realizable de los activos corrientes estuvo en contra del credo conservador de los contadores promedio “anticipar y prever todas las pérdidas, pero nunca anticipar una ganancia” (Storey, 1959), y después de la década de la Primera Guerra Mundial, la regla de realización se superpuso en el principio de empresa en marcha para evitar que se llevara la hipótesis de continuidad a su conclusión lógica (Storey, 1959; Chatfield, 1974). La regla de realización requirió que todos los activos no realizados, tanto activos fijos como corrientes, fueran valorados por su costo (Storey, 1959). En los EE.UU, a raíz de las utilidades (ingresos) con las que las empresas fueron gravadas, el uso de la regla de empresa en marcha fue más avanzado por la aprobación de la Ley de Ingresos de 1913 y en consecuencia,

la tributación se convirtió en parte del trabajo de los contadores ordinarios. En el cálculo de las utilidades gravables, el uso del valor neto realizable se consideró problemático, ya que daría lugar a la creación de utilidades gravables no realizadas. La aplicación de la regla de empresa en marcha, por el contrario, definió a las utilidades como la diferencia entre el precio de venta de un activo y su costo, con la consecuencia de que se gravan las utilidades solamente realizadas.

Sin embargo, el desarrollo de la teoría de la contabilidad también se vio afectada por los cambios en el nivel de precios (Boer, 1966). Desde 1900 en adelante, el nivel general de precios comenzó a aumentar, revirtiendo el problema general para convertirse en uno de los activos infravalorados. En esta situación, el uso de “menor costo y precio de mercado” crea un margen mayor entre el valor corriente y el valor contable de los activos, dando a los auditores más incentivos para promover el principio de empresa en marcha. La administración, por su parte, se vio afectada negativamente por los acontecimientos. Aunque el impuesto sobre la renta dio a la administración un interés en apoyar el principio de empresa en marcha. La inflación, generalmente, hizo que la administración se interesara más en utilizar los valores corrientes para mostrar el valor real de sus empresas.

Sin embargo, la inflación de los Estados Unidos cesó temporalmente con la caída de la bolsa en 1929. El accidente dio lugar a una caída en el nivel de precios de los EE.UU a principios de 1930, lo que causó preocupación entre los contadores sobre prácticas de valoración de activos conservadores, pero también dio lugar a una comprensión generalizada de que los precios de las acciones dependían más del poder adquisitivo de una empresa que del valor de sus activos (Chatfield, 1974). La prioridad por ganar el poder, llevó a enfocarse más en la determinación de las ganancias por medio de la combinación de los gastos e ingresos relacionados (AAA, 1936), lo que debilitó la influencia del conservadurismo en la contabilidad. En consecuencia, el primer intento de Estados Unidos de codificar la teoría contable destacó el concepto adecuado y el costo histórico como base estable para la medición de los ingresos (Chatfield, 1974). La consecuencia del período después de la Gran Depresión se caracterizó por alejarse de la tendencia general de la utilización de valores corrientes en relación con el costo histórico de los activos fijos (Swieringa, 2011). Este movimiento fue apoyado por la SEC, entonces recién formada, que considera que algunos de los activos corrientes se basan en el valor de las críticas que son arbitrarias (Swieringa, 2011).

Aunque la práctica se estaba moviendo hacia el costo histórico en la década de 1930, la teoría de la contabilidad desafió este desarrollo desde la perspectiva de los usuarios de los estados financieros. Rorem (1929) era un defensor del precio de mercado, ya sea en forma de costo de reposición o precio neto de venta, mientras que los activos destinados a ser utilizados debían ser valorados por referencia al valor corriente de sus servicios en el futuro. Otras propuestas individuales basadas explícitamente en los valores razonables de mercado eran las del economista John Canning en su libro *The Economics of Accountancy* (Canning, 1929/1978)², que construyó

² His forward looking view could be seen both in his definition of assets, which focused on future services, and in his measurement of assets. He favoured the direct valuation of assets, i.e. the discounted present value of realized income, but only for such assets as cash, receivables and finished goods inventory. For other kinds he recommended indirect valuation: “the present worth of future outlays necessary to obtain like services in like amounts by the best available alternative means, less the present worth of future outlays necessary to obtain the agent's future service in the most economical manner” (Canning, 1929/1978: 188). Whittington states that the advocacy of the opportunity difference principle, i.e. valuing the asset in terms of the minimum cost of replacing its services, on the assumption that the services are essential to business operations and that it is economically worthwhile to continue operating, is Canning's main contribution to valuation.

un marco de valoración conceptual conjunto con base en las expectativas futuras, y Kenneth MacNeal, quien en su *Verdad en Contabilidad* también se enfocó en una economía de los valores basados en los mercados: “el precio en el que, en efecto, se compra y se vende” (MacNeal, 1939, p. 87). Los precios de mercado de MacNeal no fueron prospectivas, sin embargo, sentía que los contadores “no debían actuar como profetas”³. La monografía de Paton y de Littleton monografía (1940) tenía algunos elementos futuros en cuanto a la aceptación de los valores corriente y los niveles de precios en los informes complementarios, y la monografía de Alexander (1950) también atacó a la contabilidad de costos históricos, indicando que los cambios en las capitalizaciones de las ganancias futuras esperadas de una empresa constituyen ingresos económicos (corregido para valores monetarios modificados).

Los aportes teóricos combinados con el resurgimiento de la inflación en los EE.UU. después de la Segunda Guerra Mundial⁴, llevó a una discusión renovada entre los contadores sobre el uso del costo histórico, costo de reemplazo, o los valores corrientes como la base para la valoración de activos (Carson, 1949) . Sin embargo, no fue hasta la década de 1960 que se publicaron los argumentos “clásicos” de precio de mercado. Edwards y Bell (1961) distinguen diferentes conceptos de valor de acuerdo a la forma y el lugar del elemento a ser valorado, la fecha del precio utilizado en la valoración, y el mercado en el que se obtiene el precio. De este modo, se distingue entre los aportes iniciales, la forma actual y la última forma, ya sean de precios pasados, actuales y futuros, y la entrada y salida de precios. Alexander (2007) añade a esto la distinción entre la última forma como la disposición y el valor en uso, produciendo una matriz con 24 conceptos de valor. Si el valor razonable no está bien definido, este puede tomar la forma del precio de entrada (costo de reemplazo), o del valor neto de realización, valor en uso o valor de privación (Schipper, 2003). Parece que hay una tendencia a pesar de utilizar el término valor razonable como un término inexacto para el mercado o el valor corriente (Alexander, 2007).

La aparición de Edwards y Bell (1961), varias publicaciones de Chambers (por ejemplo, 1962; 1966; 1968), Moonitz (1961/1982), Sprouse y Moonitz (1962/1982) y Sterling (1967; 1970; 1972) habían marcado así, un despertar de los académicos de contabilidad a las deficiencias de contabilidad de costos históricos, la mayoría abogando por el uso de los valores corrientes de mercado, ajustado por los cambios en el valor del dinero⁵. Las altas tasas de inflación en la

³ MacNeal sólo trata valores negociables y materias primas como activos que tienen mercados aceptables en el uso de precios de mercado. Puesto que él no estaba interesado en «improbabilidades futuras, probabilidades, o incluso certezas» (MacNeal, 1939: 146), utiliza el costo de reposición como un sustituto para los activos no negociables y reproducibles, y el costo original menos la amortización o el agotamiento de no reproducible, activos no comercializables.. Su retórica contra los contadores y los conceptos de costo histórico y el conservadurismo le valió un poco de gratitud de los profesionales o de los entes reguladores, pero hasta MacNeal “nadie había presentado una propuesta integrada para la preparación de los estados financieros sobre una base de precios de mercado” (Zeff, 1982).

⁴ El cambio promedio del Índice de Precios al Consumidor en los EE.UU. Índice para 1946, 1947 y 1948 fue del 8,3%, 14,4% y 8,1% (<http://www.bls.gov/cpi/tables.htm>).

⁵ Moonitz (1961/1982; Sprouse y Moonitz, 1962/1982), por ejemplo, proponen un descuento en valor presente de los créditos que se liquidarán en efectivo, el valor neto realizable de las existencias fácilmente vendibles, y el costo de reemplazo de otros inventarios y activos fijos tangibles, ajustado por cambios en el nivel de precios. Tanto la ARS N° 1 y la ARS N° 3 abogaron por precio de mercado, a diferencia del costo histórico, como la base principal de la medida financiera. Sin embargo, la APB consideró que las propuestas de Sprouse y Moonitz eran “demasiado radicales a diferencia del actual GAAP para la aceptación en este momento” (AICPA, 1962). Una publicación de la firma de contabilidad de Arthur Andersen (1972) también se enfocó en la información prospectiva y aprobó el uso de la contabilidad a valor corriente, pero no por la “valoración de los recursos futuros”, que eran considerados como responsabilidad del inversionista.

década temprana de 1970 y 1980⁶ mantuvieron los debates sobre la contabilidad de inflación activa y la forma del valor corriente, que encontraron su camino en las normas contables vigentes o propuestas de ese momento en el costo actual derivado del modelo de valor privación (van Zijl y Whittington , 2006). Este enfoque se derrumbó a mediados de la década de 1980 como resultado de la disminución de las tasas de inflación y el escepticismo de los preparadores de cuentas sobre la eficacia de la contabilidad de costos corrientes (Tweedie y Whittington, 1997). Pong y Whittington (1996) explican, además, que la falta de incentivos económicos (por ejemplo, no permitir el costo corriente para efectos fiscales), otros factores ambientales (por ejemplo, la falta de confianza del instituto de Inglaterra y Gales), así como la dificultad en la aplicación de la norma y la comprensión de sus resultados, que también jugaron un papel importante. Aunque el valor privación cayó en desgracia con los emisores de normas, esta seguía siendo una característica del Consejo de normas de contabilidad del Reino Unido (ASB, 1999) en forma de valor al negocio.

Institucionalización de la contabilidad de valor razonable

Aunque la inflación en los Estados Unidos ha sido relativamente baja desde mediados de la década de 1980, la riqueza literaria sobre el costo corriente y la contabilidad del valor corriente, dio legitimidad a los valores de mercado que poco a poco se incorporaron en el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera Estadounidense (FASB por sus siglas en inglés) en un proceso de establecimiento de normas (Georgiou y Jack, 2011). El FASB definió, por primera vez, el valor razonable en 1976 bajo las normas de contabilidad Financiera (FAS por sus siglas en inglés) 13 en la “Contabilidad para arriendos” como “el precio por el cual una propiedad podría venderse en una transacción de libre competencia entre partes no vinculadas” (párr. 5c). El Comité Directivo Internacional de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés) menciona por primera vez el valor razonable en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 17 en la “Contabilización de Arrendamientos” en 1982. En diciembre de 1984, el FASB emitió la Declaración del Concepto de Contabilidad Financiera (SFAC por sus siglas en inglés) No. 5 “Reconocimiento y medición de los estados financieros de empresas comerciales”, que identificó el uso de la medición de cinco atributos: costo histórico, costo corriente, valor corriente y el valor neto realizable y presente. Los últimos tres de estos atributos son consistentes con los conceptos de medición del valor razonable y por lo tanto, proporcionan un marco teórico para mayores movimientos en la contabilidad del valor razonable, el cual se llevó a cabo durante los años siguientes a través de una serie de pronunciamientos de FASB.

En la década de 1990 y principios del 2000, culminando con la aplicación de las NIIF en el 2005, se dio una mezcla entre el valor razonable y el valor en uso, suponiendo una valoración de las empresas en función de su rentabilidad futura que llegó a la vanguardia. En las Normas de Contabilidad Financiera No. 133 (FAS 133) “Contabilidad para Instrumentos Derivados y operaciones de cobertura” en junio de 1998, define el valor razonable como “el monto por el que un activo podría ser comprado o vendido en una transacción corriente entre lo dispuesto por las

⁶ El cambio promedio en el Índice de Precios al Consumidor de Estados Unidos para 1979, 1980 y 1981 fue del 11,3%, 13,5% y 10,3% (<http://www.bls.gov/cpi/tables.htm>)

partes; es decir, que no sea en una venta liquidada o forzosa". Esta definición no hace ninguna distinción entre los precios de entrada y salida. En FAS 107 (1991), el FASB amplió el término para incluir "precios de mercado" y estimaciones de los precios de mercado basadas en el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, en los modelos de valoración de opciones, etc. A partir de ahí, el valor razonable se refiere a un ritmo cada vez mayor en FAS-s, por ejemplo, FAS 116 (1993) y FAS 125 (1996). El FASB publicó SFAC No.7 "Uso de flujo de efectivo de la Información y mediciones del valor contable actual" en 2000, afirmando que "para proporcionar información relevante en la información financiera, el valor actual debe representar algún atributo de medida observable de los activos o pasivos. La ausencia de precios en las transacciones observadas, las mediciones contables de reconocimiento inicial y una nueva medición deben tratar de capturar los elementos que, en su conjunto, podrían comprometer un precio de mercado, si existiera, es decir, el valor razonable ". En junio de 2001, el FAS 142 "Fondo de comercio y otros activos intangibles" requiere del fondo de comercio para ser aprobado anualmente por deterioro en relación con su valor razonable. En septiembre de 2006, el FAS 157 "Mediciones de Valor Razonable" redefine el valor razonable como "el precio que se recibiría por vender un activo o pagarlo, para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición". También es explícito en la definición de valor razonable como precio de salida. La orientación del Valor razonable estuvo disperso entre muchos pronunciamientos, con orientación limitada, sobre su aplicación dentro del marco PCGA. El Reino Unido mostró un costo mixto histórico y sistema de valores corrientes en los años 1990, por ejemplo, en la NIC 15 "Activos fijos tangibles" (ASB, 1999), donde el ASB permite la elección de los activos fijos tangibles. También en su proyecto de Marco Conceptual, el ASB mostró una evolución gradual del costo histórico a uno en el que los activos y pasivos se valoran a su "valor de negocio" (ASB, 1999).

A nivel internacional, el IASC prestó mucha atención a las normas pertinentes de contabilidad de los Estados Unidos y a las referencias del valor razonable. Los párrafos en el marco del IASC (IASC, 1989) hasta el párrafo 98 apuntaban implícitamente a un sistema de valor razonable, pero el mundo no parecía listo para su valor razonable en la década de 1980 (Georgiou y Jack, 2011). Así, en el apartado 99 y el costo histórico, costo corriente, valor de realización y el valor actual se mencionan en adelante. Con el costo histórico restante como la base de valoración que más se usaba. (para.101). Desde entonces, el IASC se trasladó a la medición del valor razonable en sus diferentes niveles. El IASC fue reemplazado por el IASB en 2001 y la nueva junta directiva adoptó las Normas contables existentes, mientras se desarrollaban las nuevas NIIF. La UE adoptó la NIIF para todas las sociedades cotizadas a partir del año 2005. Sin embargo, desde que la orientación sobre la medición del valor razonable se "dispersa a través de varias NIIF", no era "coherente", ni proporcionaba "un objetivo de medición claro ni un marco de medición robusto" (IASB, 2009), el IASB desarrolló la NIIF 13 en la medición del valor razonable , que fue finalmente adoptada en mayo de 2011.Los objetivos de la Junta fueron establecer una única fuente de guía para todas las mediciones del valor razonable con el fin de reducir la complejidad y mejorar la consistencia para aclarar la definición del valor razonable del IASB y así comunicar el objetivo de la medición con mayor claridad y mejorar la divulgación del valor razonable (IASB, 2009 , p. 5).

En resumen, la valoración de activos ha sido el tema central de la teoría y la práctica contable desde la última parte del siglo XIX. La competencia entre el principio de costo histórico y varias formas de valor corriente han sido mucho más que una cuestión técnica contable, pues tienen intereses en el principio de valor contable aplicado con los defensores de cada principio. El nivel general de precios ha tenido una influencia directa en los intereses percibidos; en los de inflación decreciente, los contadores públicos han favorecido el conservadurismo en forma de “el menor costo y precio de mercado”, mientras que la administración ha favorecido al costo histórico. Por el contrario, en los períodos de alta inflación los contadores públicos han favorecido al costo histórico, mientras que la administración ha favorecido en general a los valores corrientes. El temor entre los contadores de que los valores corrientes estuvieran abiertos a la manipulación de la gerencia fue una preocupación central detrás del apoyo inicial del costo histórico.

Sin embargo, con la politización de la contabilidad en la década de 1960, la influencia de la gerencia en las normas de contabilidad aumentó, provocando una mayor heterogeneidad en la práctica. Como se discutió en la sección 3, algunos contadores consideran el régimen de costo histórico como la causa de esto y comenzaron a argumentar en favor de dar un giro a la contabilidad del valor razonable para limitar la discreción de la gerencia (Briloff, 1964). Por otro lado, Laux y Leuz (2009) han demostrado, consistentemente, que los bancos han argumentado en contra del valor razonable y afirmaron que contribuye a la crisis financiera y exacerba su gravedad. Otro motivo podría ser que el valor razonable permite a los bancos elegir cuando cobrar sus adquisiciones, y ofrece más discrecionalidad a la gerencia, por ejemplo con respecto a la discapacidad. Hoy en día, Power(2010)sigue considerando al potencial percibido de la contabilidad del valor razonable para reducir al mínimo la libertad de la gerencia para manipular los números contables como una de las principales motivaciones detrás de reciente impulso de la contabilidad del valor razonable.

Volviendo a la convergencia y el auge de IASB y IAASB

Sin embargo, la promulgación de la contabilidad del valor razonable aparentemente no ha empoderado auditores. Por el contrario, Power (*Ibid*, p. 206) señala que el control de las normas de auditoría ahora descansa con los emisores de normas contables del IASB, que da a entes reguladores de auditoría en IAASB poca influencia. Al mismo tiempo, estos entes reguladores se han vuelto más autónomos y dominados por los intelectuales, fuertemente influenciados por la economía financiera. Power (2010) sostiene que estos defensores del valor razonable eran cada vez más intolerantes a los sistemas de medición mixtos. Él interpreta el aumento del valor razonable en términos de una contienda entre concepciones fundamentalmente diferentes de la legitimidad de contabilidad, lo que él llama una construcción social (*ibid*, p. 198). La NIIF 13 es un producto de esta historia y de esta línea de pensamiento, y se analizará en la siguiente sección.

Normas de valor razonable y la construcción social de consenso

Esta nueva NIIF 13, en la medición del valor razonable, no requirió medidas adicionales de valor razonable, pero recoge los pronunciamientos dispersos sobre el valor razonable en una norma. El valor razonable de la NIIF 13 se define como “el precio que se recibiría por vender un activo o el

precio pagado para transferir un pasivo en una transacción sistemática entre los participantes del mercado en la fecha de medición” (IASB, 2011, p. para.9); italización propia⁷.

Esta definición del precio de salida se compone de muchos elementos (italización en la definición), que, por supuesto, tienen que ser definido y explicados por sí mismos. Estas definiciones y explicaciones incorporan momentos y elecciones subjetivas, tales como: (1) el activo particular que es el objeto de la medición; (2) para un activo, la premisa de valoración es que sea apropiado para la medición (consistente con su mayor y mejor uso); (3) el mercado más ventajoso para el activo; y (4) la técnica de valoración (s) apropiada para la medición, teniendo en cuenta la disponibilidad de los datos con los que desarrollar las entradas que representan los supuestos que los participantes del mercado usarían en la fijación del precio del activo y el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las entradas.

Como dice el IASB, una medición del valor razonable, por lo tanto, requiere en primer lugar que la entidad determine el activo particular que es objeto de la medición (consistente con su unidad de cuenta). Por consiguiente, de acuerdo con las NIIF 13, la medición deberá tener en cuenta las características del activo o pasivo (es decir, la condición, ubicación, restricciones, etc.), si los participantes en el mercado consideraran esas características al determinar el precio. Así, la definición supone, no sólo que los gerentes de la empresa consideren la condición, ubicación, restricciones y así sucesivamente de sus activos, sino también que un gerente sepa cuál de estas características determinaría el precio entre los participantes del mercado. Epistemológicamente, este es un distanciamiento de cualquier conexión positivista con una realidad externa o una conexión neo-positivista con base en las normas del modelo de transacciones, a una visión constructivista de la realidad o realidades en un proceso basado en el mercado o la simulación de mercado. Esto tiene consecuencias para la auditoría, ya que un auditor, a su vez, tiene que determinar que esas características elegidas por la gerencia son las que consideraría un participante en el mercado, participando así en una construcción social de esta realidad.

En segundo lugar, se supone que el activo que se canjea en una transacción sistemática, se define como “una transacción que supone la exposición al mercado para un período anterior a la fecha de medición, para permitir las actividades de marketing que son usuales y habituales para las transacciones en dichos activos...” (IASB, 2011, p. app.A).

El IASB continuó, de este modo, el cambio de FASB en el FAS 157, donde “además de una venta forzada o liquidación” se sustituyó por “en una transacción sistemática”, ya que se consideró redundante, cuando los activos y pasivos se pueden negociar en los mercados eficientes de forma sistemática moderna. Asimismo, se detectó el cambio de “en una transacción corriente” a “a la fecha de medición”, reconociendo que los precios de mercado tiene una duración de tiempo específica. Una vez más, lo que aquí se representa ha cambiado a una construcción social de consenso sobre los momentos subjetivos donde se asume la publicación (¿qué es eso?), por un período (¿por cuánto tiempo?), con actividades de marketing usuales y habituales (¿cómo?) para este tipo de activos. Un auditor no puede limitarse a verificar la conexión con la realidad externa o con las normas generalmente aceptadas, sino que necesariamente tiene que participar en la construcción social de la realidad.

⁷ La NIIF hace excepciones inmediatas en el párrafo 6 y 7, y más tarde por ejemplo, en párrafo 48ff.

El IASB asume que se usa el mercado más ventajoso, es decir, el mercado que “maximiza la cantidad recibida para vender el activo [...] después de considerar los costos de transacción y los costos de transporte” (IASB, 2011, p. App. A). Se consideran los costos de transacción, pero no se ajusta el valor razonable para dichos costos (párrafo 25). Hay, de nuevo, un fuerte potencial para la presente subjetividad en que el mercado más ventajoso puede ser diferente de una entidad a otra. Por ejemplo, ¿es el mercado mayorista o el mercado minorista? El IASB reconoce y declara, por tanto, que el mercado más ventajoso “se considera desde la perspectiva de la entidad [informes]” (párrafo 19). Dado que esto podría requerir de una búsqueda exhaustiva, los estados del IASB en párr.17 indican que el mercado más ventajoso es el mercado en el que la entidad normalmente entraría en operación para el activo. Este sería el mercado principal, es decir, el mercado de mayor volumen y de mayor nivel de actividad, proporcionando a que la entidad pueda acceder a este mercado (IASB, 2011, p. App. A). La empresa, por tanto, no tiene que construir esta realidad socialmente, pero se le permite que la construya individualmente. Aunque un auditor tendría que verificar esto, una construcción social exige que las construcciones de la gerencia deberían publicarse para la construcción del auditor, con el fin de llegar a un consenso.

Sin una transacción real, se asume una transacción hipotética en esa fecha, que requiere considerar las características de los participantes del mercado que podrían entrar en una transacción, de acuerdo con el IASB (2011, p. para.22). El IASB consiguió cambiar de nuevo el FASB por el FAS 157, que había sustituido “entre partes” por “entre los participantes del mercado”, para destacar, además, que el valor razonable se basada en el mercado, es decir, se estableció con referencia a los precios de mercado, en lugar de una entidad específica (vendedores) () que anticipaba los precios. Este es el siguiente gran momento de la subjetividad. Los participantes del mercado son los compradores y vendedores, que son independientes entre sí, es decir, que no son partes relacionadas como se define en la NIC 24; están bien informadas, lo suficientemente informadas, al mismo grado de la entidad que reporta, y está en la disponibilidad y capacidad de registrar una transacción (IASB, 2011, p. App. A). Esto supone que existe un consenso social construido entre los participantes del mercado. La auditoría tradicional ASOBAC presente, de nuevo, no es suficiente ya que se necesita un paradigma de auditoría diferente, basado en la acción comunicativa y la construcción de un consenso.

Sin embargo, la IASB intenta evitar esto. En el párrafo 22 la junta establece que el valor razonable de un activo se medirá “utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio del activo”, que a su vez requeriría el consenso entre los participantes en el mercado, por ejemplo, sobre el índice de retorno del activo. Pero la Junta va a precisar que los participantes del mercado específicos reales no necesitan ser identificados por la entidad que informa. Más bien, la entidad que reporta tiene que identificar las características que distinguen a los participantes del mercado en general, teniendo en cuenta factores específicos del activo, el mercado más ventajoso y los participantes del mercado con el que la entidad entraría en una transacción. Este es el mismo problema que debilita a los marcos conceptuales tradicionales FASB y el IASB: los usuarios son el enfoque principal de la información financiera y sus objetivos son los principales objetivos de la información financiera, pero no es necesario preguntarles a los usuarios sobre lo que es esto. En cambio, la administración puede suponer lo que necesitan los usuarios, o el ente regulador puede haber decidido por ellos la información de los flujos de caja futuros que es en lo que todos los usuarios están interesados (FASB, 1980).

Por último, el IASB establece que el valor razonable es el precio de salida, rechazando así el uso de los valores de entrada o de reemplazo. A pesar de que el IASB ha especificado que los valores razonables deben ser los precios de salida al igual que con el FASB, también implica cálculos del valor en uso o de los valores de entrada. Benston (2008) afirma que esto se debe al hecho de que el precio que podría pagar otra empresa por un activo depende del valor del activo para esa empresa, su valor de uso, y quizás también la comprensión de que cuando no hay un comprador potencial, los valores de salida serían cero o incluso negativos, si la empresa tuviera que pagar para disponer de un activo.

De acuerdo con la IASB, el valor razonable, ya sea directamente observable o estimado usando una técnica de valoración, tiene que tener en cuenta, de nuevo, las características de los participantes en el mercado (IASB, 2011, § 18). El valor razonable considera la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso del activo, o vendiéndolo a otro participante que lo utilizará en su mayor y mejor uso (IASB, 2011, § 27), ya sea independiente o en unos grupos de activos. Este uso considera una posibilidad física (por ejemplo, la ubicación o el tamaño), un permiso legal (por ejemplo Regulaciones), y la viabilidad financiera (es decir, la generación de flujos de ingresos o de efectivo suficientes para producir un retorno de la inversión requerida). Estas características no son vistas desde el margen de la entidad que informa o el margen del comprador sin embargo, son vistas desde la perspectiva de los participantes del mercado (IASB, 2011, §§ 28-29).

Esta independencia del auditor y de los dos auditados es consistente con las jerarquías de calidad evidentes en la auditoría (Power, 2010). Pero para lograr esto, no sólo se necesita una “gran empresa informativa” (Benston, 2008, p. 103), sino también una construcción de un consenso social entre los participantes del mercado. Otro problema importante es que el valor es subjetivo. Las personas perciben un valor diferente como también lo hacen las diferentes empresas con distintas visiones, diferentes estrategias, diferentes operaciones en cada una de las diferentes industrias. Miller (2008) incluso afirma que la variación en la tasa de rendimiento de las empresas es mayor desde que las fuentes intra-industriales son diferentes a las fuentes inter-industriales. La característica dominante de los mercados es, pues, la heterogeneidad, no la homogeneidad. Miller afirma que “los diferentes puntos de vista de la competencia y un rendimiento diferente sugieren como definir las importantes diferencias entre ellos e indica cuales deben implementar los activos de larga duración”. Esto apunta a diferentes supuestos sobre las tasas de retorno de los activos, y por lo tanto sobre los precios de los activos (de larga duración). Por lo tanto, la investigación refuta el consenso de precios implícitos en los entes reguladores.

Esto También tiene importantes consecuencias para los auditores, ya que les obliga a determinar el más alto y mejor uso, la posibilidad física, el permiso legal y la viabilidad financiera, todo desde la perspectiva de los “participantes en el mercado”, quienesquiera que sean, y luego, determinar si la gestión de construcción de estos factores es válido. El IASB establece que una búsqueda exhaustiva no es necesaria, pero sí da un ejemplo del incremento del valor razonable en el párrafo 31 ff donde se necesitaría una entidad y sus auditores para tomar decisiones subjetivas en cuanto a si los activos se podrían utilizar de manera diferente. Este es un cambio fundamental en los métodos de auditoría.

Como Power (2010) ha argumentado con respecto a Barth (2007) afirma que la legitimidad ya no se identificó con la verificabilidad, pero, con representación leal, este replanteamiento de legitimidad colapsó esencialmente en su relevancia y tuvo unas profundas repercusiones en el paradigma principal de la auditoría. En una percepción basada en las transacciones tradicionales, la auditoría se ha visto como la comprobación de las pistas de auditoría donde se vinculan los hechos contables a los informes de contabilidad, con diferentes niveles de calidad de la evidencia de la auditoría. Los auditores son, entonces, los técnicos expertos, cuyo juicio y opinión profesional puede depender de su autoridad. Pero con el cambio en el valor razonable, la valoración de autoridad se ha trasladado a los mercados ya los modelos de valoración económica que subyacen a ellos. Por desgracia para los auditores, ellos no tienen ningún conocimiento especial, juicio u opinión con respecto a los insumos, las hipótesis y los parámetros de estos modelos de valoración económica. A falta de esta base de conocimientos y su opinión sobre la necesidad significativa de “outsourcing”(Power, 2010), la legitimidad de la profesión de auditoría está seriamente amenazada; esto en el momento en que el valor de la auditoría y su papel ya es analizado desde varias perspectivas (por ejemplo, la CE, 2010).

Técnicas de Valoración del Valor Razonable y la Construcción Social de Consenso

A pesar de que el valor razonable se ha institucionalizado para limitar la discreción de la administración en la valoración, los críticos argumentan que el valor razonable sólo exacerba el problema (Ronen, 2008). Como Benston (2008, p. 102) indica, la palabra “podría” dentro de la definición del valor razonable, implica la ausencia de las transacciones reales de mercado, por ello, el valor razonable se basa a menudo en transacciones hipotéticas. Cuando el valor razonable no es directamente observable, se deben utilizar técnicas de valoración. Estas se pueden dividir en estrategias de mercado, estrategias de ingresos, y estrategias de costos. Las estrategias de mercado usa los precios y otra información relevante generada por las transacciones de mercado con activos idénticos o comparables. Como establece la IASB en la NIIF 13, la selección de los múltiples mercados convenientes para una gama con diferentes múltiplos para los diferentes elementos de comparación requiere de un juicio de la administración, teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos (párrafo. B6). Las estrategias de ingresos utilizan técnicas para convertir los importes futuros esperados a una sola cantidad descontada existente, con base en las expectativas actuales del mercado. Esto también requiere un juicio. Por último, las estrategias de costos reflejan la cantidad que actualmente se requeriría para reemplazar la capacidad de servicio de un activo (costo de reposición) (IASB, 2011, p. § B). Esto también requiere de un juicio, ya que se tiene que estimar un precio de reemplazo para un activo de la utilidad comparable, ajustado por la obsolescencia física, funcional y económica.

Otros momentos de subjetividad están presentes cuando la gerencia tiene que elegir las técnicas de valoración “que sean apropiados en las circunstancias” y para los que “se dispone de datos suficientes”, maximizando el uso de datos observables relevantes (datos de mercado) y reducir al mínimo el uso de datos no observables (para.61). Además, cuando se utilizan varias técnicas de valoración, los resultados respectivos tienen que ser “evaluados, en su caso, teniendo en cuenta

el carácter razonable de la gama de valores” (§ 63). El “más representativo” tiene que elegirse en virtud de las circunstancias, sean las que sean.

Por consiguiente, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que prioriza los aportes a las técnicas de valoración en tres niveles. El primer nivel de entradas son los precios cotizados en los mercados activos para activos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición. Los mercados activos tienen transacciones con “frecuencia y volumen suficiente para proporcionar la información de precios de forma permanente” (App. A). Los párrafos 78ff contienen juicios más subjetivos sobre lo que debe hacer la gerencia con el fin de lograr un valor razonable. El segundo nivel de entradas son entradas observables para el activo, ya sean directamente observables, como los precios cotizados para activos similares en el mercados de activos, o activos idénticos o similares en mercados inactivos; o indirectamente observables, como entradas diferentes a los precios que son observables desde el activo o derivados principalmente o corroborados por los datos de mercado observables por correlación u otros medios. Esto depende, de nuevo, de varios factores subjetivos como la condición y ubicación de los activos, el volumen y el nivel de actividad en el mercado y así sucesivamente (§ 83). El tercer nivel de entradas son entradas que no se basan en datos de mercado observables (aportes no observables), sino en “la mejor información disponible en las circunstancias” (IASB, 2011, § 89). Una búsqueda exhaustiva de acuerdo con el IASB no es necesaria, pero la información disponible de manera considerable no puede ser ignorada. El Consejo también propuso un requisito para la entidad que reporta al revelar un análisis de incertidumbre de medición para los tres niveles de medición del valor razonable, teniendo en cuenta el efecto de la correlación entre los datos no observables en ese análisis (IASB, 2010).

Como se puede ver claramente a partir de lo anterior, existen varios momentos subjetivos que están presentes al determinar el valor razonable de un activo. La medición del valor razonable requiere la determinación un activo particular, la premisa de valoración que es apropiada, el mercado más ventajoso para el activo y la técnica de valoración adecuada para la medición. Benston (2006; 2008) y Zack (2009) han demostrado que los valores razonables tomados de los precios cotizados (nivel uno) podrían ser manipulados fácilmente por los administradores oportunistas y demasiado optimistas, por ejemplo, mediante la manipulación de las estimaciones de cálculos de valor presente. La determinación de los valores razonables también sería costosa de hacer, y es muy difícil y costoso para los auditores verificarlas y desafiarlas, como se exemplifica en el caso Enron. Sería muy difícil para los auditores desafiar la construcción de los números de la administración, en la que la gerencia, por lo general, puede afirmar que conoce mejor la industria y los precios de venta de los activos que el auditor. Pero los auditores todavía quedarían abiertos a demandas sustanciales de responsabilidad, si su acuerdo con las construcciones (sociales) resulta ser incorrecto.

Por lo tanto, sostengamos que el objetivo de la contabilidad ha cambiado de informar una conexión con la realidad a informar una conexión con las normas generalmente aceptadas, para reportar una construcción social de consenso entre los participantes (de mercado). Ontológicamente y epistemológicamente, el paradigma subyacente se ha alejado de la verdad (neo) positivista y de la objetividad de la (inter) subjetividad. La realidad económica es un subconjunto de una realidad social más amplia construida por los seres humanos y distinta de la realidad física. Esta

realidad social no es completamente objetiva, ya que no podemos representar la realidad a partir de nuestras definiciones subjetivas de lo que se constituye como realidad (Ingram & Rayburn, 1989). Con esto no queremos decir que la contabilidad no es real. Esto significa que no existen objetos de contabilidad independientes a lo construido socialmente, a un esquema conceptual inter-subjetivo que luego es objetivado en virtud de la intencionalidad colectiva. Por tanto, esto es subjetivo por naturaleza y, en muchos casos, solamente podemos representar fielmente nuestra construcción subjetiva de la realidad, no como un fenómeno empírico. Esto no es un punto de vista anti-realista, sin embargo, sólo es anti-representativo (McKernan, 2007). Independientemente de la posición filosófica propia, esta construcción subjetiva depende de la observación humana, el consenso y la comunicación para su existencia (cf. Habermas). McKernan (2007) también encuentra “una base para la objetividad en la intersubjetividad”, es decir, relaciones entre los agentes “que reaccionan de forma simultánea unas con otras y los estimula hacia un mundo compartido”. Esto tiene consecuencias importantes para la auditoría.

Para los auditores, el momento imposible de determinar es la representación fiel de los informes de contabilidad basados en los PCGA arbitrarios. Así, en la práctica, su tarea principal de acuerdo con Lee (1993) parece ser recalcular los números “para garantizar su cumplimiento de cálculo de acuerdo con las reglas de los PCGA y las circunstancias específicas de las empresas”. Los auditores, entonces, están “ayudando al usuario del informe para que tenga acceso a una actividad económica sin ser vista por medio de representaciones contables atestiguadas pero arbitrarias” (Lee, 1993, p. 158). Pero la verdad de una cuenta en particular sólo puede ser entendida en términos de la calidad del acuerdo inter-subjetivo y en términos de “su auditabilidad y verificabilidad” (McKernan, 2007, p. 158). Queremos mejorar la objetividad, el autor argumenta que tenemos que “profundizar, ampliar y asegurar la calidad de las interacciones dentro de la comunidad de las mentes”. La contabilidad es mejor cuando existe una “relación causal directa con objetos y hechos en los que los observadores pueden calcularlos” (McKernan, 2007, p. 159). Esta situación existe cuando se trata con “los valores del mercado y las transacciones y los activos y pasivos que tienen una presencia real en el entorno que está corroborado por su existencia en otros sistemas de creencias” (McKernan, 2007). Es más difícil en las situaciones donde no existen los valores de mercado. En este paradigma de valor razonable, la auditoría es mejor cuando se puede verificar dentro la construcción social de realidades, lo que significa profundizar, ampliar y asegurar la calidad de consenso. La verificación implica consenso (FASB, 1980, p. para.86). Con el fin de verificar esta información lingüística socialmente construida, “independientemente de la subjetividad de cualquier individuo, pero intersubjetivamente, ya que muchos agentes en la colectividad particular lo tratan como si existiera” (Macintosh, 2006, p. 24), la auditoría tiene que desarrollar nuevas normas epistemológicas. Si estos criterios son ignorados por los entes normativos como la IAASB, esto sólo puede conducir a “otro ejercicio de legitimación profesional” (Lee, 2006a, p. 3), a escándalos posteriores y al incremento la brecha entre las expectativas. La última sección concluirá brevemente y sugerirá formas por las que se podrían llevar a cabo estas normas. Esto, por supuesto, requiere mayor investigación en el futuro, en los cambios (políticos), en la actitud, y así sucesivamente.

Conclusiones e implicaciones

Los informes contables constan, como cualquier otro acto de habla, de diferentes afirmaciones válidas. Históricamente, hemos demostrado que el enfoque principal de la contabilidad se ha desplazado de una de estas afirmaciones válidas a otra, la auditoría ha cambiado con esto. Para los primeros milenios, el Paradigma principal de la Contabilidad fue el paradigma de gestión, es decir, el reporte de un agente a un director para la rendición de cuentas personales o fiscales. El paradigma principal la auditoría fue, por tanto, el que comprobaba la veracidad, es decir, la honestidad y la integridad del agente y no la calidad de las cuentas. En el siglo 18-19, cuando el paradigma principal cambió a informar la verdad, es decir, la congruencia entre los informes y de alguna forma de la realidad externa, la auditoría cambió en consecuencia para la verificación de una visión “verdadera y correcta” de esta realidad externa que se convirtió en el enfoque principal. En la segunda mitad del siglo 20, la contabilidad cambió de nuevo a informar “de acuerdo con los PCGA”, es decir, una conexión con las normas establecidas y la auditoría también cambió correspondientemente, culminando en ASOBAC (AAA, 1973).

Ahora, para bien o para mal, la contabilidad ha vuelto a cambiar al paradigma del valor razonable. Muchos han argumentado a favor o en contra del uso del valor razonable, aunque la mayoría no han sido respaldados por evidencias (Laux y Leuz, 2009). Power (2010) sostiene que los opositores del valor razonable no tenían una “gran narrativa” apropiada para competirle al valor razonable, desplazando el debate a un nivel de implementación inevitablemente desordenado. Los partidarios del valor razonable podían construir su paradigma en la disciplina legítima de la economía financiera, sustituyendo así la autoridad de la ley. Power (2010) sigue considerando al potencial percibido de la contabilidad del valor razonable para reducir al mínimo la libertad de la administración para manipular los números contables, como una de las principales motivaciones detrás del ímpetu reciente en la contabilidad del valor razonable. Sin embargo, la promulgación de la contabilidad del valor razonable, aparentemente, no ha sido empoderada por los auditores.

Por el contrario, el paradigma de valor razonable se ve “forzado por los valores de la auditoría tradicional a una posición subsidiaria”, en la que “la auditoría se ve más o menos forzada a hacer una parada en los números producidos por el proceso de medición del valor razonable o en la subcontratación de modelos de conocimiento cuando sea necesario” (*ibid.*, p. 206). Power indica que el control de las normas de auditoría ahora está en manos de los entes reguladores de la contabilidad como el IASB, con poca influencia para los entes reguladores de la auditoría como el IAASB (*ibid.*, p. 206). Al mismo tiempo, estos entes reguladores se han vuelto cada vez más autónomos y dominados por los intelectuales, fuertemente influenciados por la economía financiera. Estamos de acuerdo con este análisis, y nos gustaría ampliar las implicaciones que esto tiene para los entes reguladores de la auditoría, y, finalmente, para los profesionales.

Puede decirse que la contabilidad tiene normas válidas a nivel interno que especifican si los informes de contabilidad son válidos o no. Como ya hemos comentado, los informes de contabilidad (una forma de “actos de habla”) pueden ser criticados en al menos tres tipos de afirmaciones válidas, es decir la verdad en el mundo objetivo, la rectitud en el mundo social, el mundo inter-subjetivo y la veracidad dentro del mundo subjetivo. Con respecto a la información financiera externa, las normas válidas, por lo tanto, incluyen la relevancia, la legitimidad, la representación

fiel de algún tipo de realidad económica externa, y otras normas, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), creados por organismos como el IASB.

Por otra parte, la auditoría tiene sus propias normas válidas a nivel interno. Por implicación, algunas de ellas son compartidas con la contabilidad. En primer lugar, los auditores expresan una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (ISA 200, p. § 3). Por consiguiente, en la medida en que la auditoría expresa una opinión sobre si las normas válidas a nivel interno de la contabilidad han sido aplicadas correctamente, como la relevancia y representación fiel, pueden ser mencionadas para compartir métodos con la contabilidad. En segundo lugar, mediante la comprobación de la representación fiel, los auditores también expresan una opinión sobre si los estados financieros se encuentran en conexión con esta realidad económica externa, una imagen verdadera y razonable. En tercer lugar, los auditores comprueban la veracidad de la parte que entrega el informe, es decir, la fidelidad de la gestión.

Pero otro aspecto importante en relación con las normas válidas es que los auditores tienen sus propias normas válidas a nivel interno con respecto a los métodos de auditoría y técnicas de auditoría que no se comparten con la contabilidad. Estos son, por ejemplo, los requisitos éticos, el juicio profesional y el escepticismo, y todos los demás requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría, por ejemplo, considerar la evidencia que le permite a un auditor documentar su opinión. Sostenemos que las construcciones sociales, requeridas por el cambio en el paradigma de valor razonable, tienen profundas implicaciones para este cuarto tipo de normas válidas de auditoría, las NIAS (normas internacionales de auditoria).

Con respecto a la contabilidad del valor razonable y la opinión del auditor sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, con los principios de contabilidad generalmente aceptados (véase también la NIA 540, § 8), incluidos las normas válidas de contabilidad como la relevancia y representación fiel, han cambiado. Por supuesto, esto requiere un cambio en la auditoría donde los auditores tienen que incorporar las nuevas normas y los nuevos estándares contables respecto a su valor razonable en sus procesos de evaluación. Por tanto, los auditores tienen que comprobar si los métodos, modelos y expertos que son usados por la administración en la estimación del valor razonable son aplicados de manera “apropiada” y “coherente”(NIA 540). Sin embargo, esto es más de un cambio en el contenido y no tanto, un cambio en el procedimiento. Los métodos “tradicionales” de la auditoría en el rastro de la comprobación de documentos, cálculos y similares, pueden ser usados en el presente.

Lo que involucramos en el presente, es que este cambio en la contabilidad del valor razonable también requiere un cambio en los métodos y las técnicas internas de la auditoría. Desde la fundación de la contabilidad y con el desplazamiento hacia los cambios del valor razonable, desde los supuestos filosóficos neo-positivistas en conexión con la realidad o las normas en conexión, a una construcción social de consenso, surge una tensión imprescindible con los métodos y técnicas de auditoría que se construyen en el paradigma neo-positivista. Los Métodos y las técnicas de auditoría se caracterizaron por supuestos intrínsecos profundos basados en los ideales neo-positivistas de comprobación de una conexión con los hechos, con una realidad externa (económica), o con las normas aceptadas. Si aceptamos los cambios en la contabilidad, la adopción de una nueva construcción social de la realidad, los métodos de comprobación de una conexión con los hechos

y normas, que ahora son esenciales para ser un auditor apropiado, ya no son epistemológicamente posibles.

Con el fin de determinar una medición del valor razonable, la gerencia ha elaborado un conjunto de información relevante en esa fecha de medición, la cual debe incluir el número de factores causales para la determinación del valor razonable y una ponderación de estos factores. Esto afecta el grado de incertidumbre y por lo tanto, el riesgo de error en los estados financieros (NIA 540, § 2). Los auditores pueden, entonces, proceder en su forma tradicional, mediante la comprobación del método de esta valoración, es decir, pueden evaluar el rastro de la auditoría que consiste en pruebas documentales sobre los supuestos, la incertidumbre, etc, para el conjunto de la información pertinente en el que la gestión ha compilado una determinación del valor razonable. Esto también lo que requiere el NIA 540. Sin embargo, el NIA 540 (§ 13) también requiere un auditor en determinadas circunstancias para desarrollar su propia estimación puntual o un rango para evaluar la estimación puntual de la gestión. Por lo tanto, un auditor también tiene otra función, que consiste en evaluar si el conjunto de información es relevante y epistemológicamente responsable, es decir, se incluyen todos los factores causales y se pesan correctamente en el conjunto de la información pertinente (véase, por ejemplo NIA 540, § A82 que establece si los auditores podrían considerar si la administración “ha incorporado la mejor información disponible de las circunstancias”). En otras palabras, los auditores deben ser capaces de compilar su propio conjunto de información relevante en el que la gestión ideal fuese una asignación reflejada del conjunto de gestión, o por lo menos, que no mostrara discrepancias en los estados financieros.

¿Qué pasa si hay discrepancias en los estados financieros que no se explican claramente en la NIA 540? El párrafo 13 establece que los auditores deben «evaluar diferencias significativas desde el punto estimado de la gerencia». En la NIA 540, § A92, esto se amplió:

Cuando el auditor hace una estimación precisa o un rango y utiliza supuestos o un método diferente de los utilizados por la gerencia, el párrafo 13 (d) (i) requiere que el auditor obtenga una comprensión suficiente de los supuestos o métodos utilizado por la gerencia al hacer la estimación contable. Este entendimiento proporciona al auditor información que puede ser relevante para que el mismo desarrolle una estimación precisa o un rango. Además, esto ayuda al auditor a entender y evaluar las diferencias significativas de estimación precisa de la gerencia. Por ejemplo, puede surgir una diferencia porque el auditor utiliza supuestos diferentes, pero igualmente válidos, en comparación con los utilizados por la gerencia. Esto puede revelar que la estimación contable es muy sensible a ciertos supuestos y por lo tanto, está sujeta a una alta incertidumbre en la estimación, lo que indica que la estimación contable puede ser un riesgo significativo. Por otra parte, la diferencia puede surgir como resultado de un error de hecho, cometido por la gerencia. Dependiendo de las circunstancias, el auditor puede ser útil en la elaboración de conclusiones para discutir con la gerencia la base de las hipótesis utilizadas y su validez, y la diferencia, en su caso, en el enfoque adoptado para hacer la estimación contable.

Lo que este párrafo afirma, en primer lugar, es que esto contribuye a que el auditor entienda las estimaciones de la gerencia, su propia estimación y la diferencia entre ellas. Muy bien, pero ¿Qué debe hacer un auditor si su estimación es diferente, pero, como se indicó, “igualmente válida”? Si se comete un error de hecho, no hay ningún problema, ya que esto se puede corregir. Pero respuestas igualmente válidas plantean un problema real para los auditores al aprobar estados

financieros. ¿Los auditores deben calificar el informe de auditoría? Si aceptamos los cambios de la contabilidad a un paradigma de valor razonable, hemos argumentado que es fundamentalmente imposible, para la gerencia y para los auditores, determinar, con un alto grado de certeza epistemológica, si el futuro estará en la forma en que lo calculan. Las estimaciones Contables de Auditoría en la NIA 540, incluidas las estimaciones del valor razonable de Contabilidad, reconocen que la diferencia entre una suposición fundamentada a la fecha de medición y un resultado real, no representan necesariamente una representación errónea, debido a hechos o condiciones subsecuentes. Pero sigue siendo una suposición fundamentada, una construcción social determinada, en parte, por los supuestos sobre entradas, estimaciones de la incertidumbre y similares. Por desgracia, los auditores actualmente no cuentan con lo necesario para hacer estas suposiciones fundamentadas, sino que tampoco cuentan con lo necesario para determinar qué hacer con las estimaciones igualmente válidas.

Se requieren más investigaciones en el futuro antes de que los entes reguladores de la auditoría puedan desarrollar normas que incorporen métodos y técnicas que puedan dar lo necesario a los profesionales de auditoría, con las herramientas para resolver este problema. Aquí nos gustaría señalar una posible solución, usando una situación en el discurso ideal de Habermas. Como indica la NIA 540 en el § A92, podría ser “útil sacar conclusiones para discutirlas con la gerencia con base en las hipótesis utilizadas y su validez, y la diferencia, en su caso, del enfoque adoptado para hacer la estimación contable”. A pesar de que se trataría de lo que el Power (2010) llama “un programa de cambio radical para la base de la experiencia de [auditoría]”, los auditores, en nuestra opinión, tendrían que participar en esta discusión o en el discurso en torno a la construcción social de la estimación del valor razonable, usando la ética del discurso.

Arrington y Puxty (1991) han descrito la contabilidad, con el fin de justificar racionalmente las afirmaciones válidas de contabilidad sobre la verdad, la rectitud y la fidelidad, los auditores tienen que cambiar sus métodos internos para incorporar esta situación del discurso ideal (Habermas, 1990):

1. Cada (estado financiero) sujeto que así lo deseé, se le permite participar en el discurso.
2. A cada sujeto se le permite ofrecer cualquier propuesta (plantear una afirmación válida).
3. A cada sujeto se le permite interrogar cualquier propuesta (criticar a otras afirmaciones válidas).
4. Ningún sujeto será obligado a usar los derechos enunciados en el numeral 1, 2 y 3, dentro o fuera del discurso por la fuerza.

Se trataría de un programa de cambio. La auditoría tendría que ser re-pensada por un auditor experto en el tema, que como un padre de familia sabe que es lo mejor para sus hijos, y decide a posteriori en una auditoría de estado, ya sea por una visión verdadera y razonable que se llevó a cabo en un proceso del auditor, quien tiene que verificar si las condiciones de la situación ideal de discurso se obtuvieron con un alto grado de certeza, y de este modo, verificar automáticamente una justificación racional para validar el resultado. Power ya pidió este cambio de paradigma de auditoría en 1994, cuando criticó el estilo común de auditoría de las medidas individuales cuantificadas, controladas a priori por agencias externas privadas utilizando métodos de larga distancia,

con base en menor confianza, y haciendo hincapié en la disciplina, pidiendo una auditoría más cualitativa, el uso de múltiples medidas y métodos locales de los organismos internos, con base en la alta confianza, la autonomía, el control en tiempo real y el diálogo público. Tal vez lo que necesita la auditoría es un cambio radical Los métodos de auditoría tradicionales, al menos, no parecen haber minimizado los escándalos ni disminuido la brecha entre las expectativas, la confianza elevada y la legitimidad en la profesión de la auditoría.

Referencias

1. AAA (1936). A Tentative Statement of Accounting Principles Affecting Corporate Reports, *Accounting Review*, 187-191.
2. AAA (1966). *ASOBAT: A Statement of Basic Accounting Theory*. Sarasota, Fl: American Accounting Association.
3. AAA (1973). *ASOBAC: A Statement of Basic Auditing Concepts*. Sarasota, Fl.: American Accounting Association.
4. AICPA (1962). Statement by the Accounting Principles Board. New York: American Institute of Certified Public Accountants.
5. Alexander, David (2007). Recent history of fair value, in *The Routledge Companion to Fair Value and Financial Reporting*, Peter Walton, Ed. London: Routledge.
6. Alexander, David & Simon Archer (2003). On economic reality, representational faithfulness and the ‘true and fair override’, *Accounting & Business Research*, 33(1), pp. 3-17.
7. Alexander, Sidney S. (1950). Income Measurement in a Dynamic Economy, in *Five Monographs on Business Income*, AIA, Ed. New York: American Institute of Accountants.
8. Arrington, C. Edward & Anthony G. Puxty (1991). Accounting, Interests, and Rationality: A Communicative Relation, *Critical Perspectives on Accounting*, 2(1), pp. 31-58.
9. ASB (1999). Statement of Principles for Financial Reporting. London: Accounting Standards Board.
10. Barlev, Benzion & Joshua Rene Haddad (2007). Harmonization, Comparability, and Fair Value Accounting, *Journal of Accounting, Auditing & Finance*, 22(3), pp.493-509.
11. Barth, Mary E. & Wayne R. Landsman (1995). Fundamental Issues Relating to Using Fair Value Accounting for Financial Reporting, *Accounting Horizons*, 9(4), pp. 97-107.
12. Barth, Mary E., William H. Beaver, & Wayne R. Landsman (1996). Value-Relevance of Banks’ Fair Value Disclosures under SFAS No. 107, *Accounting Review*, 71(4), 513-537.
13. Barth, Mary E., William H. Beaver, & Wayne R. Landsman (2001). The relevance of the value relevance literature for financial accounting setting: another view, *Journal of Accounting and Economics*, 31(1-3), pp. 77-104.
14. Benston, G.J., Bromwich, M. & Wagenhofer, A. (2006). Principles-versus rules-based accounting standards: The FASB’s standard setting strategy, *Abacus*, 42(2), pp. 165-187.
15. Benston, George J. (2006). Fair-value accounting: A cautionary tale from Enron, *Journal of Accounting and Public Policy*, 25(4), pp. 465-484.
16. Benston, George J. (2008). The shortcomings of fair-value accounting described in SFAS 157, *Journal of Accounting and Public Policy*, 27(2), pp. 101-114.
17. Boer, Germain (1966). Replacement Cost: A Historical Look, *Accounting Review*, 41(1), pp. 92-97.
18. Boyd, Edward (1905/1968). History of Auditing, in *A History of Accounting and Accountants*, Richard Brown, Ed. London: Frank Cass & Co.
19. Brief, Richard P. (1966). The Origin and Evolution of Nineteenth-Century Asset Accounting, *Business History Review*, 40(1), pp. 1-23.
20. Briloff, A.J. (1964). Needed: a revolution in the determination and application of accounting principles, *Accounting Review*, 39(1), pp. 12-15.
21. Briloff, A.J. (1966). Old myths and new realities in accountancy, *Accounting Review*, 41(3), pp. 484-495.
22. Briloff, A.J. (1966). The responsibilities of the CPA for fair corporate accountability, *Financial Analysts Journal* 22(3), pp. 51-55.
23. Broadbent, Jane & Richard Laughlin (1997). Developing empirical research: an example informed by a Habermasian approach, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 10(5), pp. 622-648.
24. Bromwich, Michael (2007). Fair Values: Imaginary Prices and Mystical Markets, in *The Routledge Companion to Fair Value and Financial Reporting*, Peter Walton, Ed. London: Routledge.
25. Brown, R. Gene (1962). Changing Audit Objectives and Techniques, *Accounting Review*, 37(4), pp. 696-703.

26. Brown, Richard Ed. (1905/1968). *A History of Accounting and Accountants*. London: Frank Cass & Co.
27. Canning, John B. (1929/1978). The Economics of Accountancy. A Critical Analysis of Accounting Theory, in *The Development of Contemporary Accounting Thought*, Gary John Previts and Basil S. Yamey and Stephen A. Zeff, Eds. New York: Arno Press.
28. Carmona, S. 2004. Accounting history research and its diffusion in an international context, *Accounting History*, 9(3), pp. 7-23.
29. Carson, A.B. (1949). A "Source and Application of Funds" Philosophy of Financial Accounting, *The Accounting Review*, 24(2), pp. 159-170.
30. Chambers, R. J. (1962). *Towards a general theory of accounting*. Melbourne: Australian Society of Accountants.
31. Chambers, R. J. (1966). *Accounting, Evaluation and Economic Behaviour*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
32. Chambers, R. J. (1968), "Measures and Values," *Accounting Review*, 43 (2), 239-247.
33. Chambers, R. J. & P. W. Wolnizer (1991). A true and fair view of position and results: the historical background, *Accounting, Business & Financial History*, 1(2), pp. 197-213.
34. Chandler, R. & Edwards, J.R. (1996). Recurring issues in auditing: back to the future? *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 9(2), pp. 4-29.
35. Chandler, R.A. (1997). Judicial views on auditing from the nineteenth century, *Accounting History*, 2(1), pp. 61-80.
36. Chatfield, M. (1974). *A History of Accounting Thought*. Hinsdale, Illinois: The Dryden Press.
37. Chua, W.F. (1986). Radical Developments in Accounting Thought, *The Accounting Review*, 61(4), pp. 601-632.
38. Costouros, George J. (1978). Auditing in the Athenian State of the Golden Age (500-300 BC), *Accounting Historians Journal*, 5(1), pp. 41-50.
39. Dicksee, L.R. (1933). *Auditing*. London: Gee & Co.
40. EC (2010). *COM (2010) 561 Green Paper. Audit Policy: Lessons from the Crisis*. Brussel: European Commission.
41. Edwards, Edgar O. & Phillip W. Bell (1961). *The theory and measurement of business income*. Berkeley: University of California Press.
42. Elliott, R.K. & Jacobson, P.D. (1987). Audit technology: A heritage and a promise, *Journal of Accountancy*, 163, pp. 198-217.
43. FASB (1980). *Statement of Financial Accounting Concepts No. 2. Qualitative Characteristics of Accounting Information*. Norwalk, CT: Financial Accounting Standards Board.
44. FASC (2000). Response to the FASB Preliminary Views: Reporting Financial Instruments and Certain Related Assets and Liabilities at Fair Value, *Accounting Horizons*, 14(4), pp. 501-508.
45. FASC (2005). Response to the FASB's Exposure Draft on Fair Value Measurements, *Accounting Horizons*, 19(3), pp. 187-196.
46. FASC (2007), The FASB's Conceptual Framework for Financial Reporting: A Critical Analysis, *Accounting Horizons*, 21(2), pp. 229-238.
47. Flint, David (1971). The role of the auditor in modern society: an exploratory essay, *Accounting and Business Research*, 1(1), pp. 287-293.
48. Flint, David (1988). *Philosophy and Principles of Auditing: An Introduction*. Basingstoke: Macmillan Press.
49. Fogarty, T.J., Hussein, M.E.A. & Ketz, J.E. (1994). Political Aspects of Financial Accounting Standard Setting in the USA, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 7(4), pp. 24-46.
50. Georgiou, Omilos & Lisa Jack (2011). In pursuit of legitimacy: A history behind fair value accounting, *British Accounting Review*. In Press (doi:10.1016/j.bar.2011.08.001).
51. Gerboth, D.L. (1972). Muddling through with the APB, *Journal of Accountancy*, 133, pp. 42-49.
52. Gerboth, D.L. (1973). *Research, Intuition, and Politics in Accounting Inquiry*, *The Accounting Review*, 3, pp. 475-482.
53. Habermas, Jürgen (1984). *The Theory of Communicative Action. Volume 1: Reason and the Rationalization of Society* (Thomas McCarthy, Trans.). Boston: Beacon Press.
54. Habermas, Jürgen (1990). Discourse Ethics: Notes on a Program of Philosophical Justification, in *Moral consciousness and communicative action*. Cambridge: Polity Press.
55. Hines, Ruth D. (1988). Financial accounting: In communicating reality, we construct reality. *Accounting, Organizations and Society*, 13(3), pp. 251-261.
56. Hines, Ruth D. (1991). The FASB's Conceptual Framework, Financial Accounting and the Maintenance of the Social World, *Accounting, Organisations and Society*, 16(4), pp. 313-331.
57. Horngren, C.T. (1973). The marketing of accounting standards, *Journal of Accountancy*, 136(4), pp. 61-66.
58. House of Commons Treasury Committee (2009). *Banking Crisis: reforming corporate governance and pay in the city*. London: House of Commons.
59. IAASB (2008). *Challenges in Auditing Fair Value Accounting Estimates in the Current Market Environment*. London: IAASB Staff Audit Practice Alert.
60. IASB (2009). *ED/2009/5 Fair Value Measurement*. London: International Standards Accounting Board.
61. IASB (2010). *ED/2010/7 Measurement Uncertainty Analysis Disclosure for Fair Value Measurements*. London: International Accounting Standards Board.

62. IASB (2011). *IFRS 13 Fair Value Measurement*. London: International Accounting Standards Board.
63. IASC (1989). *Framework for the Preparation and Presentation of Financial Statements*. London: International Accounting Standards Committee.
64. IASC/CICA (1998). Steering Committee on Financial Instruments, "Accounting for Financial Assets and Financial Liabilities", *Accounting Horizons*, 12(1), pp. 90-97.
65. ICAS (2010). *Should Statutory Audit be dropped and Assurance needs left to the Market?*. London: The Institute of Chartered Accountants of Scotland.
66. Ingram, Robert W. & Frank R. Rayburn (1989). Representational faithfulness and economic consequences: Their roles in accounting policy, *Journal of Accounting and Public Policy*, 8(1), pp. 57-68.
67. Jeppesen, K.K. (2010). Strategies for dealing with standard-setting resistance, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 23(2), pp. 175-200.
68. Jones, Michael John (2008). Internal control, accountability and corporate governance. Medieval and modern Britain compared, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 21 (7), pp. 1052-1075.
69. Kenny, S.Y. & Larson, R.K. (1993). Lobbying behaviour and the development of international accounting standards, *European Accounting Review*, 3, pp. 531-554.
70. Kitchen, J. (1982). Auditing: past development and current practice, in *Auditing Research: Issues and Opportunities*, Anthony Hopwood and M. Bromwich and J. Shaw, Eds. London: Pitman Books.
71. Landsman, Wayne R. (2007). Is fair value accounting information relevant and reliable? Evidence from capital market research, *Accounting & Business Research*, 38(1), pp. 19-30.
72. Laughlin, Richard (1987). Accounting Systems in Organisational Contexts: A Case for Critical Theory, *Accounting, Organizations and Society*, 12(5), pp. 479-502.
73. Laughlin, Richard C. (1995). Empirical research in accounting: alternative approaches and a case for "middle-range" thinking, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 8(1), pp. 63-87.
74. Laux, Christian and Christian Leuz (2009). The crisis of fair-value accounting: Making sense of the recent debate, *Accounting, Organizations and Society*, 34(6-7), pp. 826-834.
75. Lee, T.A. (1993). *Corporate Audit Theory* (1st ed.). London: Chapman & Hall.
76. Lee, T.A. (1994). Financial Reporting Quality Labels. The Social Construction of the Audit Profession and the Expectations Gap, *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 7(2), pp. 30-49.
77. Lee, T.A. (2006a). The FASB and Accounting for Economic Reality, *Accounting & the Public Interest*, 6, pp. 1-21.
78. Lee, T.A. (2006b). Cunning Plans, Spinners, and Ideologues: Blackadder and Baldrick Try Accounting for Economic Reality, *Accounting & the Public Interest*, 6, pp. 45-50.
79. Lee, T.A. (2008). Book Review: The Routledge Companion to Fair Value and Financial Reporting, *Accounting & Business Research*, 38(1), pp. 93-96.
80. Liempd, Dennis van & Frederik Zachariassen (2011). Historical Macro Trends in Auditing's Validity Claims, Paper presented at 34th Annual Congress European Accounting Association. Rome: Italy.
81. Linsmeier, Thomas J.; Boatsman, James R.; Herz, Robert H.; Jennings, Ross G.; Jonas, Gregory J.; Mark, H. Lang; Petroni, Kathy R.; Shores, D. & James M. Wahlen (1998). Response to a Discussion Paper Issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (2008). *Challenges in auditing fair value accounting estimates in the current market environment*. New York: IFAC Staff Audit Practice Alert.
82. Littleton, A.C. (1966). *Accounting Evolution to 1900*. New York: Garland Publishing Inc.
83. Macintosh, N.B. (2009). Accounting and the Truth of Earnings Reports: Philosophical Considerations, *European Accounting Review* 18(1), pp. 141-175.
84. Macintosh, Norman B. (2006). Accounting—Truth, Lies, or "Bullshit"? A Philosophical Investigation, *Accounting & the Public Interest*, 6, pp. 22-36.
85. MacNeal, Kenneth (1939). *Truth in Accounting*. Houston, TX: Scholars Book Co.
86. Marc (2010). *The Value of Audit*. Maastricht: Maastricht Accounting, Auditing and Information Management Research Center.
87. Masocha, V. & Weetman, P. (2007). Rhetoric in standard setting: the case of the going-concern audit, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 20(1), pp. 74-100.
88. Mautz, R.K. & Sharaf, Hussein A. (1961). *The Philosophy of Auditing*. Sarasota: American Accounting Association.
89. McCarthy, Thomas (1976/1997). Translator's Introduction, in *Legitimation Crisis*, Jürgen Habermas, Ed. Cambridge: Polity Press.
90. McKernan, J.F. (2007). Objectivity in accounting, *Accounting, Organizations and Society*, 32(1/2), pp. 155-180.
91. Miller, P., Hopper, T. & Laughlin, R. (1991). The New Accounting History: An Introduction, *Accounting, Organizations and Society*, 16(5/6), pp. 395-403.
92. Mills, Geoffrey T. (1994). Early Accounting in Northern Italy: The role of commercial development and the prin-

- ting press in the expansion of double-entry from Genoa, Florence and Venice, *Accounting Historians Journal*, 21(1), pp. 81-96.
93. Moonitz, M. (1974). *Obtaining agreement on standards in the accounting profession*. Sarasota, FL.: American Accounting Association.
 94. Moonitz, Maurice (1961/1982). Accounting Research Study No.1 The Basic Postulates of Accounting, in *The Accounting Postulates and Principles Controversy of the 1960s*, Stephen A. Zeff, Ed. New York: American Institute of Certified Public Accountants/Garland Publishing Inc.
 95. Mouck, Tom (2004). Institutional reality, financial reporting and the rules of the game, *Accounting, Organizations and Society*, 29(5/6), pp. 525-541.
 96. Moxter, Adolf (1982). *Betriebswirtschaftliche Gewinnermittlung*. Tübingen: J.C.B. Mohr (Paul Siebeck).
 97. Napier, C.J. 2001. Accounting history and accounting progress, *Accounting History*, 6(2), pp. 7-31.
 98. Pacioli, Luca (1494/1924). *Double Treatise on Double-Entry Bookkeeping* (Pietro Crivell, Trans.). London: Institute of Book-Keepers.
 99. Paton, William A. & Littleton, A.C. (1940). *Monograph No.3: An Introduction to Corporate Accounting Standards*, Sarasota, FL: American Accounting Association.
 100. Pong, Christopher, K. M. & Whittington, Geoffrey (1996). The Withdrawal of Current Cost Accounting in the United Kingdom: A Study of the Accounting Standards Committee, *Abacus*, 32(1), p. 30.
 101. Power, M.K. (1992). From common sense to expertise: Reflections on the prehistory of audit sampling, *Accounting, Organizations and Society*, 17(1), pp. 37-62.
 102. Power, M.K. (1993). The politics of financial auditing, *Political Quarterly*, 64(3), p. 272.
 103. Power, M.K. (1994). *The Audit Explosion*. London: Demos.
 104. Power, M.K. (1996). Making Things Auditable, *Accounting, Organizations and Society*, 21(2/3), pp. 289-315.
 105. Power, M.K. (1997). *The Audit Society*. Oxford: Oxford University Press.
 106. Power, M.K. (2010). Fair value accounting, financial economics and the transformation of reliability, *Accounting and Business Research*, 40(3), pp. 197-210.
 107. Richard, Jacques (2004). The Secret Past of Fair Value: Lessons from History Applied to the French Case, *Accounting in Europe*, 1, pp. 95-107.
 108. Ronen, Joshua (2008). To Fair Value or Not to Fair Value: A Broader Perspective, *Abacus*, 44(2), pp. 181-208.
 109. Rorem, C.R. (1929). Replacement Cost in Accounting Valuation, *The Accounting Review*, 4(3), pp. 167-174.
 110. Ruland, R.G. (1984). Duty, obligation, and responsibility in accounting policy making, *Journal of Accounting and Public Policy* 3(3), pp. 223-237.
 111. Schipper, Katherine (2003). Principles-Based Accounting Standards, *Accounting Horizons*, 17(1), pp. 61-72.
 112. Searle, J.R. (1995). *The Construction of Social Reality*. New York: Free Press.
 113. Shapiro, Brian P. (1997). Objectivity, relativism, and truth in external financial reporting: What's really at stake in the disputes?, *Accounting, Organizations and Society*, 22(2), pp. 165-185.
 114. Simon, Herman Veit (1899). *Die Bilanzen der Aktiengesellschaften und der Kommanditgesellschaften auf Aktien* (3rd ed.). Berlin: J. Guttentag.
 115. Sismondo, Sergio (1993). Some Social Constructions, *Social Studies of Science*, 23(3), pp. 515-553.
 116. Solomons, D. (1978, November). The Politicization of Accounting, *Journal of Accountancy*, pp. 65-72.
 117. Solomons, D. (1983, Spring). The Political Implications of Accounting and Accounting Standard Setting, *Accounting and Business Research*, pp. 107-118.
 118. Solomons, D. (1991). Accounting and social change: a neutralist view, *Accounting, Organizations and Society*, 16(3), pp. 287-295.
 119. Solomons, D. (1995). Criteria for choosing an accounting model, *Accounting Horizons*, 9(1), pp. 42-51.
 120. Sprouse, Robert & Moonitz, Maurice (1962/1982). Accounting Research Study No. 3: A tentative set of broad accounting principles for business enterprises, in *The Accounting Postulates and Principles Controversy of the 1960s*, Stephen A. Zeff, Ed. New York: American Institute of Certified Public Accountants/Garland Publishing Inc.
 121. Sterling, Robert R. (1967). A Statement of Basic Accounting Theory: A Review Article, *Journal of Accounting Research*, 5 (1), pp. 95-112.
 122. Sterling, Robert R. (1970). On Theory Construction and Verification, *The Accounting Review*, 45(3), pp. 444-457.
 123. Sterling, Robert R. (1972). Decision Oriented Financial Accounting, *Accounting and Business Research*, 2, pp. 198-208.
 124. Stone, W.E. (1969). Antecedents of the Accounting Profession, *The Accounting Review*, 44(2), pp. 284-291.
 125. Storey, R.K. (1959, April). Revenue realization, going concern and measurement of income, *Accounting Review*, pp. 232-238.
 126. Sutton, T.G. (1984). Lobbying of accounting standard-setting bodies in the UK and the USA: a Downsian analysis, *Accounting, Organizations and Society*, 9(1), pp. 81-95.

127. Toba, Y. (1975). A general theory of evidence as the conceptual foundation in auditing theory, *Accounting Review*, 50(1), pp. 7-24.
128. Tweedie, D.P. & Whittington, G. (1997). The end of the current cost revolution, in *The development of accounting in an international context*, T. Cooke and C.W. Nobes, Eds. London: Routledge.
129. Walton, Peter Ed. (2007). *The Routledge Companion to Fair Value and Financial Reporting*. London: Routledge.
130. Watts, R.L. & Zimmerman, J.L. (1978, January). Towards a Positive Theory of the Determination of Accounting Standards, *The Accounting Review*, pp. 112-134.
131. Wells, M.C. (1976). A revolution in accounting thought?, *Accounting Review*, 51(3), pp. 471-482.
132. Wilson, Allister & Ernst and Young (2001). Fair Value and Measurement: Where the Conflicts Lie, *Balance Sheet*, 9(4), pp. 26-33.
133. Young, J.J. & Mouck, T. (1996). Objectivity and the role of history in the development and review of accounting standards, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 9(3), pp. 127-147.
134. Zack, Gerard M. (2009). *Fair Value Accounting Fraud. New Global Risks and Detection Techniques*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.
135. Zeff, S.A. (1978, December). The Rise of "Economic Consequences", *Journal of Accountancy*, pp. 56-63.
136. Zeff, S.A. (1982). Truth in Accounting: The Ordeal of Kenneth MacNeal, *Accounting Review*, 57(3), p. 528.
137. Zeff, S.A. (2003). How the U.S. Accounting Profession Got Where It Is Today: Part I, *Accounting Horizons*, 17(3), pp. 189-205.
138. Zijl, Tony van & Whittington, Geoffrey (2006). Deprival Value and Fair Value: a reinterpretation and a reconciliation, *Accounting & Business Research*, 36(2), pp. 121-130.